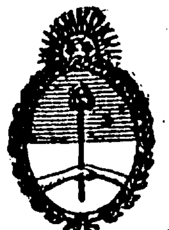


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 18 de abril de 1972

NUMERO 22.404

AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2025

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1972 (184 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO DE LUNES A VIERNES DE 12.45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).





PREVISION SOCIAL

Régimen de subsidios familiares para trabajadores rurales transitorios.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se suspende por un año la aplicación del régimen de subsidios familiares a los trabajadores rurales transitorios ocupados en la cosecha de algodón, sustituyéndose el pago de asignaciones por una bonificación del salario.

La iniciativa que se eleva a la consideración de V. E. ha sido propuesta como medida inmediata y sin perjuicio del estudio integral de un sistema de seguridad social para los trabajadores agropecuarios, por los representantes de entidades de productores y de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE), en reunión convocada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chaco, con fecha 29 de octubre de 1971.

La suspensión propuesta y la bonificación que se instituye, tienden a resolver la urgencia que significa la proximidad de la cosecha de algodón frente a un régimen que por las peculiares circunstancias del trabajo, la transitoriedad de las relaciones laborales y las modalidades específicas de la actividad, no se adapta a las necesidades cuya cobertura ha pretendido satisfacer.

Se considera que el plazo de un año es suficiente para que la Comisión cuya constitución se prevé en el proyecto que se eleva, integrada con representantes de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Bienestar Social y de Trabajo, y de entidades gremiales y empresarias, proyecte un régimen de seguridad social para el trabajador rural, de aplicación progresiva, que contemple las diversas modalidades en que se presta el trabajo en las distintas zonas del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.563

Bs. As., 7|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1972, la aplicación del régimen de asignaciones familiares creado por Decreto-Ley 7.913|57, a los trabajadores rurales ocupados en la recolección y carga de algodón.

Art. 2º — Durante el período de suspensión dispuesto, los trabajadores rurales comprendidos en el artículo anterior, con o sin familia, percibirán una bonificación suplementaria, a cargo del empleador, equivalente a un doce por ciento (12 %) del salario y de sus adicionales, establecidos por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, quedando los empleadores liberados, respecto de esos trabajadores, de las obligaciones de abonar asignaciones familiares o, en su caso, aportes a la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio.

Art. 3º — La bonificación suplementaria será abonada juntamente con el salario y sus adicionales y deberá individualizarse expresamente, indicando su monto, en el recibo que acredite el pago.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar el campo de aplicación personal de la presente ley a otros trabajadores rurales transitorios que desempeñen tareas similares a las previstas en el artículo 1º, por un plazo cuyo vencimiento no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 1972.

Art. 5º — Créase en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social una Comisión integrada con representantes de dicho Ministerio y de los de Agricultura y Ganadería y de Trabajo, de la Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial más representativa y de entidades empresarias interesadas, con el objeto de proyectar un régimen de seguridad social para trabajadores rurales. La citada Comisión deberá elevar sus conclusiones antes del 31 de octubre de 1972.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

TRABAJADORES CON RELACION DE DEPENDENCIA

Modificación parcial de la Ley 18.037.

Buenos Aires, 12 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se deroga la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, de jubilaciones y pensiones para los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

La citada norma legal dispone que la ley citada se aplica a las personas que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969, como también a las que habiendo cesado antes de esa fecha, solicitaren el beneficio después del 31 de diciembre de 1970.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha afirmado reiteradamente que la medida del derecho jubilatorio o de pensión está dada por la ley vigente a la fecha de cese en la actividad o de la muerte del afiliado, en su caso.

El artículo 82 de la Ley 18.037 se ajusta, en su primera parte, al principio antes señalado. La segunda parte, en cambio, al apartarse de ese principio, puede llevar a un aniquilamiento total del derecho jubilatorio adquirido de conformidad con la ley vigente a la fecha de cese en la actividad. Tal caducidad del derecho, derivada de la circunstancia, puramente accesoria, de no haberse formulado la solicitud del beneficio dentro de un determinado plazo, importa una evidente colisión con la norma del artículo 88 de la misma ley, que declara la imprescriptibilidad de los derechos acordados por las leyes de jubilaciones y pensiones.

A la inversa, la aplicación literal de la norma legal cuya derogación se propicia, puede significar, en ciertos supuestos, que un afiliado cesado antes del 1º de enero de 1969, sin derecho a prestación en virtud de la ley vigente a la fecha de la cesación, resulte acreedor al beneficio por el solo transcurso del tiempo.

Mediante el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. se restablece un principio de preservación de los derechos y de estabilidad de situaciones, que la disposición actualmente vigente vulnera.

Sin perjuicio de ello, el proyecto contempla y da una solución justa a las solicitudes en curso de trámite o que pudieran haberse resuelto por aplicación de la norma legal que se deroga.

La iniciativa que se somete a la consideración de V. E. se ajusta a la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.568

Bs. As., 12|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 82 de la Ley Nº 18.037, por el siguiente:

Artículo 82. — La presente ley se aplica a las personas comprendidas en este régimen, que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 2º — Las solicitudes ingresadas hasta la fecha de promulgación de esta ley en las condiciones previstas en la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, vigente hasta su derogación por la presente, se resolverán aplicando las disposiciones de la citada ley, si de conformidad con la misma resultare procedente el beneficio. Si en virtud de las normas de la Ley 18.037 no correspondiera el reconocimiento del derecho, pero ello hubiera sido procedente conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, se aplicarán estas últimas.

Los beneficios que por la circunstancia prevista en la segunda parte del párrafo precedente, hubieran sido denegados, serán revisados por las respectivas Cajas Nacionales de revisión a petición de parte y resueltos conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o del fallecimiento del causante, aunque existiera decisión judicial o administrativa firmes.

En todos los casos aludidos anteriormente se aplicarán exclusivamente las disposiciones de la Ley 18.037 o las de la ley vigente a la fecha de la cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, según correspondiera, no resultando procedente la aplicación de parte de las normas de una y de otra.

Art. 3º — La presente rige a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

SERVICIOS ELECTRICOS

Prórroga para el pago de facturas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

LA inquietud que ha provocado en ciertos sectores de la población la aplicación de las nuevas tarifas por servicios eléctricos, lleva a este Departamento de Estado a proponer al Primer Magistrado la sanción de una ley mediante la cual se prorroga el plazo para hacer efectivo el pago de las respectivas facturas. Asimismo debe disponerse que cuando se hubiere procedido al corte del suministro de energía eléctrica por falta de pago de las facturaciones mencionadas, las empresas prestatarias del servicio lo reanuden de inmediato, sin cargo para el usuario.

Con la moratoria se dispondrá de un plazo prudencial para que de inmediato los organismos jurisdiccionales nacionales lleven a cabo los estudios necesarios para ponderar si el sistema de aplicación de la política tarifaria conjuga con los demás factores de la situación económico social en el momento actual, con miras a asegurar la vigencia de una economía basada en el sólido contenido social que inspira a la filosofía del Gobierno Nacional.

Por razones jurisdiccionales, en el caso de servicios sujetos a la administración de las provincias y municipalidades del interior, tales estudios, según se prevé en el proyecto que se acompaña, requieren una invitación a los Gobernadores respectivos para que adopten las correspondientes medidas en el orden administrativo local.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.
Pedro A. Gordillo.

LEY Nº 19.565
Bs. As., 7|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase en todo el país, hasta el día ocho de mayo de 1972, inclusive, el plazo para hacer efectivo el pago de las facturaciones por suministro de energía eléctrica correspondientes al año 1972 que hayan vencido antes de la fecha indicada, cualquiera sea la jurisdicción, nacional, provincial o municipal, a que se halle sujeta la entidad prestataria del servicio.

Art. 2º — En los casos en que se hubiere procedido al corte de suministro de energía eléctrica por falta de pago de las facturaciones mencionadas en el artículo 1º, las entidades prestatarias del servicio deberán reanudarlo de inmediato sin cargo para el usuario.

Art. 3º — Los organismos competentes llevarán a cabo de inmediato los estudios necesarios para ponderar debidamente si las tarifas vigentes en servicios sujetos a jurisdicción nacional, se adecuan a la situación económico social imperante en el lugar de su aplicación.

Art. 4º — Invítase a los Gobiernos Provinciales para que por intermedio de sus reparticiones competentes procedan a realizar estudios similares respecto de los servicios sometidos a su jurisdicción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Pedro A. Gordillo.

CONSEJO NACIONAL ECONOMICO Y SOCIAL

Créase.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

I

LA creciente necesidad de lograr una efectiva participación de los sectores básicos de la producción, en la determinación de las orientaciones fundamentales que habrán de regir la actividad socio económica, justifica la creación del organismo que se propicia en el proyecto de ley que se eleva a vuestra consideración.

No se trata, por supuesto, de una novedad absoluta. Numerosos precedentes nacionales y extranjeros, algunos de ellos antiguos y meritorios, avalan la creación de una entidad en la que aquellos sectores tengan participación, activa y directa, en la elaboración de criterios para las decisiones, en el trazado de la política socio económica y, especialmente, en el señalamiento de las estrategias, objetivos y metas condicionantes del planeamiento económico.

La búsqueda empeñosa de la coincidencia, la comprensión y el entendimiento que permitan construir una forma permanente de integración nacional, es uno de los propósitos que animan a la inmensa mayoría de los argentinos. Nadie niega al presente que mediante la auténtica, libre y responsable representatividad de los sectores privados, en estrecha relación con la realidad nacional, sus fluctuaciones y evoluciones, se posibilitarán acuerdos trascendentes sobre objetivos que inciden en la vida de sus miembros y de la colectividad toda. El Consejo Nacional Económico y Social debe ser el escenario que materialice la efectiva copartición en la formulación de las grandes políticas nacionales y erigirse en palanca irreemplazable para afianzar la paz en efectiva y plena convivencia.
De todas formas, en los casos en que la coincidencia no pueda ser lograda, el debate sustanciado en el recinto del Consejo aportará ideas, reflexiones, datos, elementos de juicio, con relación al tema en controversia, y, de esta manera, informará a la opinión pública y esclarecerá el juicio de los gobernantes, acrecentando sus posibilidades de acierto.
Si es exacto, como muchos sostienen, que los conflictos son inevitables dentro de la compleja sociedad contemporánea, sobre todo en aquellos países que protagonizan auténticos procesos de cambio, no hay duda de que uno de los requisitos de la democracia estable y eficiente, es el hallazgo de nuevos métodos que hagan factible su pacífica canalización y convenzan a todos los sectores de que existen medios lícitos, razonables, civilizados, compatibles con el sistema político de la Constitución, para imponer sus reivindicaciones y defender sus intereses, sin necesidad de recurrir a la violencia subversiva y a la desarticulación de la sociedad.

II

Constituye así una alta expresión institucionalizada de los intereses económicos y sociales del país y concreta el derecho de los trabajadores y empresarios, a tomar parte en la marcha general de la economía. Con plena independencia en relación al gobierno y a través de una labor de asesoramiento, consulta y colaboración, asume un compromiso fundamental de apoyo a los organismos políticos, para el mejor rendimiento de la democracia.
Es oportuno destacar que un abierto y fluido trabajo en las comisiones permitirá auscultar, sin restricciones, la opinión de los diversos sectores, de modo que los criterios que se adopten habrán de ser la consecuencia de un amplio y reflexivo intercambio de pareceres.
Aspiramos, asimismo, a que su desenvolvimiento, particularmente en lo que concierne a la composición y funcionamiento, genere una provechosa experiencia de la que pueda resultar, acaso, la necesidad de introducir aquellos reajustes o modificaciones que concurran a su perfeccionamiento.

III

Las notas que concurren a definirlo, entre otras, son éstas:

1º — La proposición de los representantes de las actividades sectoriales queda en manos de cada organización. Para que la esencia del sistema no sea desvirtuada, es indispensable que la cabal autonomía de dichas entidades representativas exista como un hecho objetivo, celosamente preservado. Si así no fuere, es decir, en la medida en que las organizaciones sectoriales pierdan individualidad propia y tiendan a convertirse en instrumentos del poder político, nos iremos acercando a formas emparentadas con el corporativismo totalitario, que es intrínsicamente repudiable.

2º — Es organismo permanente de asesoramiento y consulta; emite opinión acerca de proyectos de leyes referentes a cuestiones de fundamental implicancia socio económica. Produce, además, sin restricciones, dictámenes sobre materias que le sometan a consideración el Congreso o el Poder Ejecutivo Nacional.

3º — Para lograr una efectiva intervención de los sectores que lo integran, el Consejo podrá proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento. Esta importante atribución le confiere la posibilidad de ejercer una significativa influencia en la determinación de los modelos futuros que habrán de surgir de una concertada planificación económico social.

4º — Se ha buscado asegurar una deseada flexibilidad en su estructura y en lo que hace a la forma en que desempeñará sus tareas.
A esos fines dictará el propio Reglamento Interno, con lo que se garantiza su efectiva autonomía operativa. En este aspecto sólo se indican aquellas pautas mínimas tendientes al ordenamiento de su labor mediante comisiones.

5º — El proyecto acompañado, en fin, responde a una concepción fiel a la democracia y se inspira en el propósito declarado de enriquecerla, de vigorizarla, de modernizarla, para lo cual, es preciso ajustarla a las premiosas exigencias del mundo actual, tan distinto, por cierto, del más simple y por ello más fácil que como experiencia vital, tuvieron ante sí los legisladores del pasado.

Con clarividencia se ha señalado que la tradicional e insustituible participación de los ciudadanos a través del sufragio debe ser complementada —entiéndase bien: complementada, no reemplazada— por medio de una participación directa en la elaboración de las ideas que servirán luego para la adopción de las decisiones del Estado.

Este es, fundamentalmente, el objetivo perseguido. La reserva que ha de quedar, expresamente formulada, porque pone a salvo el presupuesto esencial de la democracia representativa y de nuestro ordenamiento constitucional es entonces, la de que, en toda hipótesis, las facultades del Consejo han de ser esencialmente las de asesoramiento y consulta. El poder de decidir o, si se prefiere, el poder normativo propiamente dicho, corresponderá siempre, bajo pena de total desvirtuación, a los órganos gubernamentales que la Constitución Nacional prevé, representativos de la comunidad y los únicos capaces de expresar, en una síntesis global, los valores e intereses asociados a la idea de bien común. La última palabra pues, incumbirá en toda situación al Congreso o al Poder Ejecutivo Nacional.

Secundariamente, interesa destacar que, más allá de anteriores tentativas no materializadas, este proyecto implica la puesta en movimiento de una experiencia institucional nueva en el país. Circunstancia que obliga a manejar las cosas con particular circunspección y la voluntad anticipada de ir corrigiendo, sobre la marcha, las imperfecciones y aun los errores que la realidad evidencie. Estamos sometidos al deber de ser prudentes. Si no lo fuéramos y por no serlo creáramos el riesgo, en el momento inicial, de extralimitaciones, de excesos, de polémicas inconducentes, de enfrentamientos estériles, seríamos responsables del fracaso de un instituto valioso, el que, consideramos, está indisolublemente ligado al destino inmediato de la democracia.

IV

Con sobrio optimismo creemos que la inteligente utilización de este organismo, al tiempo que afirmará la inmodificable tradición democrática de nuestro país, habrá de contribuir a animarla vigorosamente.

La presente iniciativa se corresponde con las Políticas Nacionales números 6, 52, 53, 62 y 63, sancionadas por Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.
Rubens G. San Sebastián.
Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.569

Bs. As., 13|4|72.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

CAPITULO Primero

Organización

Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional Económico y Social como persona jurídica de carácter público. Actuará en relación directa con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la Nación.

Tendrá su sede en la Capital de la República.

Art. 2º — El Consejo Nacional Económico y Social estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, designados por el Poder Ejecutivo, y por cuarenta consejeros de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Veinte representantes de los trabajadores organizados;
b) Veinte representantes de los empresarios de los sectores industrial, comercial y agropecuario.

Los Consejeros serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de sus respectivas organizaciones.

En la composición del Consejo se evitará la superposición por ramas o actividades y se deberá asegurar una representación federalista, como asimismo la de las regiones geoeconómicas determinadas en el artículo 11 del Decreto número 1.907|67.

En igual forma se nombrarán consejeros alternos por cada sector representado, quienes podrán suplir, para el tratamiento específico de determinadas cuestiones, a uno o varios de los titulares.

Art. 3º — Las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario General, serán incompatibles con el ejercicio de toda otra actividad, salvo el desempeño de una cátedra en la docencia universitaria.

Art. 4º — El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Consejeros, deberán ser ciudadanos argentinos y tener, por lo menos, veinticinco años de edad.

Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Art. 5º — El presidente, Vicepresidente, Secretario General y los Consejeros percibirán las remuneraciones que se les fije en la ley general de presupuesto.

Art. 6º — Los Consejeros, actuando con independencia de criterio, emitirán su voto, en todas las ocasiones en forma individual y fundada. En caso de empate, el Presidente decidirá con su voto.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno del total de los Consejeros que constituyen el cuerpo. Si no hubiere unanimidad en los dictámenes, se consignarán las disidencias.

Art. 7º — En la misma forma que la establecida en el artículo 2º se designará un número igual de Consejeros suplentes.

Los Consejeros podrán ser reemplazados por los suplentes a solicitud de las entidades representadas, hasta la finalización del mandato.

El Consejo, por el voto de dos tercios de sus Consejeros, mediante causa fundada, podrá resolver la remoción de cualquiera de ellos lo que se comunicará a las entidades representadas.

Art. 8º — El Consejo, de su seno, creará Comisiones, deslindará su competencia y el número de Consejeros que las integrarán, teniendo en cuenta las representaciones sectoriales. Cada una de ellas designará su Presidente y Secretario.

Art. 9º — El residente girará a las respectivas Comisiones los asuntos sometidos al Consejo, resolverá las cuestiones de competencia que se susciten y podrá decidir que un mismo asunto sea estudiado por más de una Comisión o por varias conjuntamente. Asimismo, delegará en las Comisiones el tratamiento y resolución de aquellas que, a su juicio, no demanden una consideración plenaria.

Las resoluciones adoptadas en Comisión serán definitivas, salvo que un tercio de los Consejeros pida su consideración por el cuerpo en pleno.

CAPITULO SEGUNDO

Misión y funciones

Art. 10. — El Consejo tendrá como misión proponer orientaciones fundamentales y opinar en materia socio económica; especialmente en lo concerniente a: precios, salarios, empleo, seguridad social, salud, vivienda, producción, comercio exterior e interior, moneda, crédito, mercado de capitales e inversiones.

Para cumplir su cometido, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo o las Cámaras del Congreso de la Nación. El dictamen deberá ser dado dentro del plazo de treinta días corridos;
b) Asesorar en los proyectos de ley que versen sobre cuestiones socio económicas de importancia nacional;
c) Dar su opinión, a requerimiento del oder Ejecutivo, sobre el proyecto de ley atinente al presupuesto de gastos y recursos de la Nación;
d) Opinar por inciativa propia, sobre aspectos relevantes de carácter social y económico, y elevar, a pedido del Poder Ejecutivo, anteproyectos de leyes que los instrumenten; propiciar medidas o reformas; producir informes y comunicarlos a las Cámaras Legislativas y al Poder Ejecutivo;
e) Proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento;
f) Expresar, a solicitud del Poder Ejecutivo, su criterio sobre el contenido de reglamentaciones de leyes concernientes a materia socio económica.

CAPITULO TERCERO

Atribuciones

Art. 11. — El Consejo podrá:

a) Solicitar informes a las entidades públicas y privadas, las que deberán prestarle la más amplia colaboración, atendiendo al carácter y particularidades de la información a suministrar;
b) Recabar el asesoramiento de expertos que posean autoridad reconocida en la materia de que se trate. La misma facultad tendrán las Comisiones;
c) Realizar investigaciones y encuestas.

Art. 12. — El Consejo fijará las reuniones mínimas ordinarias, sin perjuicio de disponer el Presidente su prórroga, o convocar al cuerpo a sesiones extraordinarias.

Art. 13. — Compete al Presidente:

a) Representar al Consejo Nacional Económico y Social;
b) Cumplir y hacer cumplir esta ley y el Reglamento Interno;
c) Presidir las sesiones del Consejo;
d) Nombrar y remover al personal de conformidad con lo preceptuado en el decreto-ley 6.666|57 y sus normas complementarias. Designar y disponer la cesación de los asesores;
e) Autorizar con su firma los estudios, comunicaciones, dictámenes, despachos o resoluciones que se eleven al Poder Ejecutivo, a los Ministros, Secretarios de Estado, Presidentes de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y Gobernadores de Provincias;
f) Elevar el proyecto de presupuesto anual de gastos y la memoria correspondiente;
g) Comunicar las conclusiones del Consejo al Poder Ejecutivo o a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, según el caso, dentro del término de cinco días. Deberá dejarse constancia de las opiniones disidentes y de sus fundamentos;
h) Ejercer todas aquellas otras funciones conducentes al mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 14. — Compete al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad temporarias del Presidente, desempeñar sus funciones y las que éste le delegue.

Art. 15. — Compete al Secretario General:

a) Asistir al Presidente y al Consejo;

b) Organizar los servicios técnicos y administrativos. Actuará como coordinador de las Comisiones;

c) Asistir en la designación de asesores y personal y su remoción;

d) Colaborar en la preparación de la documentación que haya de ser utilizada en la labor del Consejo;

e) Llevar o hacer llevar, bajo su responsabilidad, las actas de las reuniones del Consejo y las de sus Comisiones;

f) Ejercer todas aquellas funciones que por delegación le encomiende el Presidente;

g) Propiciar y adoptar las medidas encaminadas a lograr un funcionamiento ágil y eficiente.

Art. 16. — El Consejo decidirá acerca de la publicidad de sus sesiones y de las conclusiones, de acuerdo con las normas que se establezcan en el Reglamento Interno.

Publicará anualmente la memoria de sus actividades.

Art. 17. — El Consejo elaborará el proyecto de presupuesto de sus gastos, que elevará directamente al Poder Ejecutivo, en la fecha que éste determine. Dispondrá de los recursos que le asigne la ley de presupuesto y quedará sujeto, en cuanto al manejo de ellos, a las disposiciones de la ley de contabilidad sobre entidades descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones Transitorias

Art. 18. — Dentro de los treinta días de su constitución, el Consejo Nacional Económico y Social elevará al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Reglamento Interno, el que preverá una modalidad de trabajo dinámica a fin de lograr la mayor rapidez en los despachos y resoluciones, y evitar tratamientos excesivamente deliberativos.

Art. 19. — Por esta única vez, sus autoridades y los consejeros, durarán en el desempeño de sus cargos hasta la instalación del próximo Gobierno constitucional.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.

PROVINCIAS

MENDOZA.

Se da por finalizada la Intervención Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se da por finalizada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, dispuesta por Ley 19.556.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.570

Bs. As., 13|4|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Dase por finalizada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, dispuesta por Ley 19.556.

Art. 2º — Danse las gracias al señor Interventor Federal, general de brigada don Luis Carlos Gómez Centurión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.



DESIGNACIONES

Provincia de Mendoza.

Gobernador.

DECRETO
Nº 2.002

Bs. As., 13|4|72.

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Mendoza al doctor Félix Enrique Gibbs (M. I. Nº 3.358.054).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.

Jefe de la Policía Federal Argentina.

DECRETO
Nº 1.923

Bs. As., 10|4|72

HABIENDO sido destinado el señor General de División don Jorge Esteban Cáceres Monié, Jefe del II Cuerpo de Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha, Jefe de la Policía Federal Argentina, al señor General de Brigada D. Alberto S. Cáceres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

PROVINCIAS

Mendoza.

Cesa la condición de Zona de Emergencia.

DECRETO
Nº 1.936

Bs. As., 11|4|72.

VISTO la normalización de la situación operada en la Provincia de Mendoza, que había sido declarada Zona de Emergencia por Decreto Nº 1.769|72, lo informado por el Ministro del Interior y lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Cesa la condición de Zona de Emergencia "Mendoza" a partir de las 24,00 horas del día 12 de abril de 1972, que había sido declarado por Decreto Nº 1.769|72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Junta de Comandantes en Jefe.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.
Cayetano A. Licciardo.

PARTIDOS POLITICOS

Exención de tasas postales.

DECRETO
Nº 1.974

Bs. As., 12|4|72.

VISTO el artículo 12, inciso a) del Decreto número 2.180|71, que reglamenta la Ley 19.102, Orgánica de los Partidos Políticos, por el cual se establece la exención del pago de tasas y derechos postales y telegráficos a la correspondencia que expidan los partidos políticos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar normas de procedimiento que regulen el uso de las franquicias que se acordaren en virtud de la disposición mencionada,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Los partidos políticos solicitarán las franquicias a que se refiere el artículo 12, inciso a) del Decreto número 2.180|71, ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, acompañando una certificación del Juzgado Federal respectivo que acredite su reconocimiento. Esta repartición, de así corresponder, cursará la comunicación pertinente a la Subsecretaría de Comunicaciones (Departamento Correos, Servicio Electoral) la cual adoptará los recaudos necesarios a fin de que en un lapso no mayor de 15 días las agrupaciones puedan efectivizar el goce de las franquicias.

Art. 2º — La correspondencia postal y telegráfica que impongan los partidos políticos se ajustará a las siguientes normas:

a) Las cubiertas de los envíos postales deberán estar caracterizadas con el membrete o sello oficial del partido político.

b) Los envíos serán impuestos en ventanilla. No se dará curso a las piezas que fueran depositadas en los buzones.

c) Cuando se requiera la prestación del servicio "Vía Aérea" para los impresos y encomiendas, deberán adherirse los timbres correspondientes a la tasa accesoria respectiva en las cubiertas de los envíos, que se obliterarán en la forma de estilo.

d) En los supuestos de imposición de correspondencia en cantidades considerables, el partido político remitente deberá entregar los envíos en forma ordenada para facilitar la clasificación respectiva. A tal efecto los jefes de las distintas dependencias postales convendrán con las personas que los partidos hubieren designado para imponer la correspondencia de que se trata, la mejor forma de lograr el objetivo común de buen servicio que se persigue.

e) Los partidos políticos arbitrarán las disposiciones internas necesarias a fin de que los servicios de remisión de piezas certificadas por expreso y de encomiendas, se limiten a lo indispensable para el desenvolvimiento de la actividad partidaria, evitando así los entorpecimientos que podría provocar una afluencia extraordinaria de tales envíos.

f) Los telegramas serán impuestos en ventanilla, suscriptos por el presidente del comité o centro o por los apoderados de las agrupaciones políticas. Dichos telegramas se aceptarán únicamente en carácter de simples, redactados en idioma nacional y su texto deberá relacionarse con las actividades específicas a desarrollar por los partidos políticos.

g) No podrá hacerse uso del servicio de telefonogramas, ni se aceptarán telegramas destinados a la propia localidad de imposición.

h) Las franquicias de que se trata no modifican en modo alguno las condiciones reglamentarias de admisibilidad, expedición y entrega comunes a todos los servicios a cargo de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig
Pedro A. Gordillo.

YERBA MATE

Impuesto móvil.

DECRETO
Nº 1.994

Bs. As., 12|4|72

VISTO la nota que antecede (expediente Nº 6.026|71) de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en la que da cuenta de que en la liquidación de la campaña comercial de la yerba mate de la zafra de 1965, corresponde abonar a los productores yerbateros la suma de doce millones de pesos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 12.236 y sus modificatorias el impuesto móvil que grava la yerba mate que sale al consumo, debe cubrir los gastos de funcionamiento de la Comisión Reguladora, la creación de un fondo de propaganda del consumo de ese producto y el pago de compensación a los productores de las diferencias entre el precio de costo fijado por el Poder Ejecutivo y el de venta de ese producto.

Que si bien el caso que se plantea está perfectamente encuadrado en el mismo, cabe destacar que el impuesto móvil en vigencia fue actualizado por Decreto Nº 411 del 20 de enero de 1966, y alcanza en la actualidad a la cantidad de sesenta y cinco diez milésimo de pesos ($ 0,0065) por kilogramo de yerba mate que sale al consumo, con lo cual resulta imposible cubrir esas erogaciones.

Que la necesidad de recursos se ha modificado fundamentalmente desde que se dictó el referido decreto y resulta insuficiente para atender el aumento producido en el costo de los servicios y la necesidad de realizar una intensa campaña de propaganda para fomentar el consumo y obtener nuevos mercados.

Que resulta indispensable proporcionar a ese Organismo los fondos necesarios para cancelar a la brevedad la deuda con los productores que consignaron yerba mate en el año 1965, a cuyo efecto corresponde disponer que la Tesorería General de la Nación proceda a anticipar esa suma con cargo de reintegro con el producido del impuesto móvil a la yerba mate.

Por ello y en uso de la facultad que le acuerda el inciso 1) del artículo 3º de la Ley 12.236, modificada por la Nº 16.434 y el artículo 12 de la Ley 16.432.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día primero del mes siguiente a los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, en la suma de once centavos de peso ($ 0,11) por kilogramo, el impuesto móvil que establece el inciso 1) del artículo 3º de la Ley Nº 12.236 y sus modificatorias, para toda yerba mate que se destine al consumo, quedando en consecuencia modificado el monto establecido en el decreto Nº 411 de fecha 20 de enero de 1966.

Art. 2º — Los industriales deberán presentar del 1º al 10 de cada mes, una declaración jurada de sus salidas de yerba mate al consumo durante el mes anterior y, el pago del impuesto que fija el artículo 1º se efectuará dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de la presentación de la declaración jurada debiendo otorgar a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate las garantías del caso.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate a reglamentar el procedimiento del pago y las garantías que deben presentar los industriales.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación procederá a entregar en carácter de anticipo al Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada — Cuenta Nº 811 en jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la suma de cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000) con cargo de reintegro, con el producido del impuesto móvil a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate).

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Cayetano A. Licciardo.

Costo de producción para la zafra 1971.

DECRETO
Nº 1.997

Bs. As., 12|4|72.

VISTO el expediente Nº 58.034|72, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería informa los resultados técnicos de la investigación realizada para determinar el Costo de Producción de la Yerba Mate nacional, canchada, de cultivo, zafra del año 1971, y

CONSIDERANDO:

Que se han operado variaciones en los precios de los insumos requeridos por el acto productivo, con relación a los correspondientes a los de la zafra del año 1970.

Que el artículo 4º de la Ley número 12.236, modificada por las Leyes Nros. 16.434 y 17.240, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar el costo de producción toda vez que se produzcan variaciones en los factores que lo determinan.

Que si bien corresponde reconocer a los productores comitentes del Mercado Consignatario, los gastos que origina su concurrencia al mismo, no resulta factible la determinación de su valor cierto, atento a que el mismo se halla en directa relación con la extensión del ciclo comercial de la zafra en cuestión.

Que esa circunstancia hace necesario arbitrar medidas que permitan el reconocimiento de los referidos gastos, en su justo valor de incidencia, al procederse al cierre de la respectiva campaña comercial.

Que por otra parte, en el momento de procederse a la movilización de la zafra 1971 pueden operarse aumentos en los rubros fletes y movimientos, con relación a los computados en el correspondiente costo de producción.

Que hasta tanto se de comienzo de ejecución a las medidas tendientes a restablecer la economía yerbatera, resulta oportuno mantener el margen de utilidad del veinte por ciento (20 por ciento) establecido para zafras anteriores.

Que el objetivo previsto en el presente decreto, está comprendido en las "Políticas Nacionales" apartado 70, aprobadas por decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970.

Por ello, atento el dictamen legal de fojas 14 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en noventa y seis centavos ($ 0,96), el costo de producción medio normal y corriente por kilogramo de yerba mate nacional canchada de cultivo, de la zafra 1971, embolsada puesta en Buenos Aires o Rosario.

Art. 2º — Reconócese a los productores de yerba mate nacional, canchada de cultivo, de la zafra 1971, un margen de utilidad de trece centavos con tres décimos de centavo ($ 0,133) por kilogramo, valor que se adicionará al costo de producción medio normal y corriente fijado en el artículo anterior, a los efectos de lo establecido en el apartado 1º, inciso 1) del artículo 3º de la Ley Nº 12.236, modificada por las Leyes Nros. 16.434 y 17.240.

Art. 3º — El Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, reconocerá a los productores comitentes, en la liquidación final de sus respectivas consignaciones, los gastos de comercialización registrados en la campaña comercial de cada zafra, cuyo monto deberá ajustarse periódicamente en el curso de su venta.

Art. 4º — Los aumentos que se registren en la movilización del producto comercializado por intermedio del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada en concepto de fletes y movimientos, con relación a los reconocidos en el costo de producción, serán recuperados por el citado organismo adicionando la correspondiente suma a los precios de venta del producto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.

Costo conjetural para la zafra 1972.

DECRETO
Nº 1.998

Bs. As., 12|4|72.

VISTO el expediente Nº 58038|72, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería informa con respecto al Costo Conjetural de la Yerba Mate de la Zafra 1972, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha confeccionado en base a los estudios de Costo definitivo de la zafra 1971, y de acuerdo, además, con los aumentos que ya han tenido algunos insumos intervinientes en el acto productivo. Igualmente se han estimado los que puedan ocurrir en un futuro inmediato.

Que la demora en la fijación de los costos de producción causa considerables perjuicios a la economía de las Provincias de Misiones y Corrientes, productoras de yerba mate.

Que es deber del Gobierno prever estas contingencias adoptando las medidas políticas necesarias, toda vez que el Estado garantiza el precio agrícola del producto.

Que el costo conjetural que se determina, será reajustado en el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería apruebe las especificaciones del mismo.

Que el objetivo previsto en el presente decreto, está comprendido en las "Políticas Nacionales" apartado 70, aprobadas por decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970.

Por ello atento el dictamen legal de fojas 7 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de un peso con quinientos cuarenta y cinco milésimos de peso ($ 1,545) el costo conjetural de producción de yerba mate canchada nacional de cultivo para la zafra 1972 por kilogramo embolsado, puesto en Buenos Aires o Rosario, valor que incluye el margen de utilidad a favor del productor.

Art. 2º — El costo de referencia será reajustado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con los procedimientos ordinarios que establece la Ley 12.236 y sus modificatorias, antes del 1º de abril de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.

Ampliación de un plazo fijado por Decreto 6.538|71 para importación de yerba procedente del Paraguay.

DECRETO
Nº 1.999

Bs. As., 12|4|72.

VISTO el Decreto Nº 3.258 del 24 de agosto de 1971 que autorizó, para el año 1971 la importación de yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay hasta un total de cinco mil toneladas (5.000) y de un volumen adicional de tres mil toneladas (3.000) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del mencionado Decreto Nº 3.258 ha dispuesto que la importación de las cantidades de yerba mate canchada autorizadas se realizaría exclusivamente por intermedio del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada.

Que atento a la conveniencia de facilitar la total introducción de la yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay resulta necesario ampliar el plazo fijado por el Decreto Nº 6.538 del 31 de diciembre de 1971.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de julio de 1972, el plazo que fijaba el Decreto Nº 6.538 de fecha 31 de diciembre de 1971 para importar los volúmenes de yerba mate canchada originaria y procedente de la República del Paraguay, fijados por Decreto Nº 3.258|71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.

RENUNCIAS

Subsecretario de Comercio Interior.

DECRETO
Nº 1.084

Bs. As., 25|2|72

VISTO la renuncia elevada por el señor Subsecretario de Comercio Interior, Dr. Alberto Galache De Toro,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA
FUERZA AÉREA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Comercio Interior, doctor D. Alberto Galache De Toro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Alfredo J. Girelli.

RECURSO JERARQUICO

DECRETO
Nº 1.427

Bs. As., 8|3|72

VISTO el Expediente Nº 34.594|71 P.N del registro del Ministerio de Bienestar Social, en el que tramitó el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Ingeniero Augusto Spinazzola S.C.A." contra la Resolución del H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional de fecha 30 de setiembre de 1971 que dispusiera la rescisión del contrato de construcción de trescientas treinta y seis (336) viviendas en la ciudad de Resistencia Chaco, Operación Nº 133, I Etapa, y

CONSIDERANDO:

Que debe admitirse la presentación efectuada por el ingeniero Augusto H. Spinazzola, como representante legal de la empresa "Ingeniero Augusto H. Spinazzola S.C.A.", interpuesta en tiempo y forma, como recurso jerárquico impropio, por estar dirigida contra la decisión de la autoridad de un organismo autárquico;

Que ante irregularidades cometidas por la empresa en la marcha de las obras, se ha comprobado que éstas se encuentran sumamente atrasadas y que la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de la contratista ha provocado conflictos con el personal, determinando ello, movimientos de fuerza que paralizaron las obras. Este evento no puede ser ocultado con las excusas de deficiencias técnicas, que se debieron verificar y subsanar, de haber llegado a existir;

Que la provincia del Chaco, propietaria de la obra y entidad intermedia en la operación facultó a su representante, el Banco Hipotecario Nacional, mediante Decreto Nº 933, dictado el 27 de setiembre de 1971, a declarar la rescisión del contrato por culpa de la empresa y de acuerdo a ello, la institución mencionada así lo resolvió por acuerdo de su H. Directorio con fecha 30 de setiembre de 1971;

Que la resolución recurrida tiene como fundamento legal lo estipulado por las partes contratantes en los artículos 20, 36, 66 incs. a) y b) y 71 de las "Condiciones Generales", que disponen sucesivamente la obligación del contratista de: "ajustarse estrictamente a las condiciones que sirvieron de base a la contratación" (art. 20), de mantener al día el pago del personal, considerándose "negligencia grave" su incumplimiento (art. 30) y por otra parte el derecho del comitente de declarar rescindido el contrato, sin intervención judicial ni previa constitución en mora, cuando el contratista se haga culpable de graves negligencias o contravenga las condiciones estipuladas en el contrato y cuando proceda a la ejecución de las obras con lentitud y, a juicio de aquél, no puedan terminarse los trabajos en los plazos establecidos (art. 66 incs. a) y b), de las "Condiciones Generales de Contratación");

Que dado el cúmulo de probanzas se estima innecesaria la apertura de las actuaciones, siendo inconsistentes las impugnaciones formuladas por la empresa recurrente y sin apoyo suficiente los pretendidos agravios sobre nulidad, legitimidad y oportunidad planteados en su recurso;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar a la presentación de la empresa "Ingeniero Augusto H. Spinazzola S.C.A.", como recurso jerárquico impropio y rechazar el mismo por no apreciarse en la Resolución del 30 de setiembre de 1971 del Banco Hipotecario Nacional que se ratifica, en forma expresa, vicios de nulidad, legitimidad u oportunidad que la afecten, habiendo sido dictada por autoridad competente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO
Nº 809

Bs. As., 16|2|72

VISTO el expediente Nº 5.949|70 del registro del ex Ministerio de Economía y Trabajo en el que la firma "J. Lyons & Company Limited", de Inglaterra, promueve recurso jerárquico contra la Resolución Nº 55|70 emitida por el entonces Subsecretario Operativo de Industria, mediante la cual confirmó la Resolución Nº 25.285 del Director de Patentes de Invención que denegó la solicitud de patente de invención formulada por la recurrente en el expediente acta Nº 162.006, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Resolución Nº 55|70 fue dictada en orden a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 111 y en ejercicio de facultades delegadas por las Resoluciones SEICI Nºs. 123|70 y 128|70;

Que, por tanto, el recurso jerárquico en examen debe ser desestimado por improcedente, pues se encuentra agotada la instancia administrativa según el mecanismo establecido a ese respecto por la mencionada Ley 111, cuyo artículo 25 —reglamentado por la Resolución SEIM Nº 82|60— ha instituido un procedimiento especial debidamente observado en estas actuaciones para la consideración y decisión de las apelaciones que se

interpongan contra las denegaciones de solicitudes de patentes de invención, lo que hace aplicable al caso la reserva contenida en el artículo 14 del Decreto Nº 7.520|44, del que resulta que el recurso jerárquico no es procedente cuando existan "normas de procedimiento establecidas en las leyes y reglamentos para casos especiales".

Que así también lo ha entendido la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen emitido en el caso similar que tramitó por expediente Nº 68.555|53 del registro del actual Ministerio de Industria y Minería.

Que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso analizado, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 13 del Decreto Nº 7.520|44, de conformidad con lo aconsejado en el dictamen legal que antecede.

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso jerárquico deducido por "J" Lyons & Company Limited" contra la Resolución Nº 55|70, emitida por el entonces Subsecretario Operativo de Industria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Industria y Minería para su notificación al interesado y oportuno archivo.

LANUSSE.
Carlos G. Casale.

DONACION

DECRETO
Nº 423

Bs. As., 28|1|72

VISTO el expediente Nº 90.254|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual tramita el ofrecimiento de donación al Estado Nacional del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 573 de la ciudad de Azul (provincia de Buenos Aires), con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Bellas Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento está sujeto a la condición de que el citado establecimiento lleve el nombre del señor Luciano Fortabat, cargo que no contraviene lo dispuesto por el Decreto Nº 9934|58, por tratarse de un ciudadano francés de prolongada labor docente en nuestro país.

Que la Escribanía General del Gobierno de la Nación considera que dado el carácter de la liberalidad, ésta debe formalizarse por escritura pública, previa aceptación del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos y conforme con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento de donación en favor del Estado Nacional del inmueble sito en la Avenida 25 de Mayo Nº 573 de Azul, provincia de Buenos Aires, con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes, cuyos datos son: Identificación Catastral y de Dominio: Parcela 21, Manzana 230, Sección D, circunscripción I - Matrícula 6962; con las siguientes medidas y linderos: veinte metros con veinte centímetros (m 20,20) de frente por cuarenta y tres metros con treinta centímetros (m 43,30) de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos setenta y cuatro metros con setenta y siete decímetros cuadrados (m2 874,77), lindando al Noroeste, Avenida 25 de Mayo; Noreste y al Sudoeste, Luciano Fortabat y al Sudeste sucesores de Torcuato Soriano.

Art. 2º — Dése el nombre de "Luciano Fortabat", a la Escuela Nacional de Bellas Artes de Azul (provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Otórguese escritura pública de la donación por la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 4º — Agradézcase al donante, señor Alfredo Fortabat, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la donación efectuada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek.
Cayetano A. Licciardo.

IMPORTACION

Acuérdase franquicia a un hospital.

DECRETO
Nº 1.432

Bs. As., 8|3|72

VISTO este Expediente Nº 10.730|71 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital de Niños Zona Norte, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la exención del pago de derechos de importación por la introducción al país de seis (6) incubadoras Isolette - "Air Shields", cinco (5) de modelo C-86 de cuidado intensivo, completas y una (1) de transporte, completa, destinadas al mencionado Hospital;

Que la peticionante es una asociación civil que tiene por objeto la creación y mantenimiento de un hospital de niños en la zona norte de la Ciudad de Rosario, de carácter benéfico y público, siendo gratuitos los servicios asistenciales que presta;

Que la recurrente expresa en apoyo de su gestión que tiene como propósito dotar a la Ciudad de Rosario de un Centro de Prematuros modelo en su género, con la sola finalidad de ser útil a la sociedad, y que contar con el material de que se trata constituye una necesidad vital que redundará en beneficio directo de los niños;

Que, agrega la gestionante, en virtud de la Resolución Nº 587, de fecha 16 de abril de 1970, fue reconocida por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe como entidad de bien público cuyas actividades específicas trascienden al beneficio directo de la comunidad infantil;

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso puede contemplarse favorablemente la situación planteada, haciendo uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 138 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones (artículo 1º, inciso 3º, párrafos 2, punto b), y 4 de la Ley 19.399);

Por ello, y siendo compatible con las Políticas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la asociación civil Hospital de Niños Zona Norte de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, del pago de los derechos de importación establecidos por la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) por la introducción al país de seis (6) incubadoras Isolette - "Air Shields", cinco (5) de modelo C-86 de cuidado intensivo, completas y una (1) de transporte, completa, destinadas al mencionado Hospital.

Art. 2º — La franquicia otorgada por el artículo 1º del presente decreto queda sujeta a la condición de que los bienes de que se trata sean afectados al destino invocado así como a la de que la entidad beneficiaria no transfiera la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso de tres (3 años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe el despacho a plaza; circunstancias que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 261

Bs. As., 24|1|72

VISTO el Expediente Nº 6.731|70 de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual tramita la expropiación de un terreno con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Haedo, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 18.764 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote 5º de la manzana 28 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires;

Que corresponde investir de representación al Procurador Fiscal Federal para que accione acorde con lo dispuesto en la ley precedentemente citada;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 y Decretos números 11.437|58 y 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Pase al Ministerio de Justicia (Procuración del Tesoro de la Nación, Dirección General de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que proceda a designar al Procurador Fiscal Federal que corresponda con el fin de asumir la representación del Estado Nacional Argentino, accionado judicialmente, por expropiación contra el señor Víctor A. Ciccarelli o quien resulte propietario del lote 5 de la manzana 28 de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Don Bosco entre las de Almafuerte e Ignacio Arieta, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 86.929, folio 730, año 1928, nomenclatura catastral: circunscripción I, sección B, chacra 6, manzana 6 q, parcela 24, partida Nº 200.

Art. 2º — Desígnase al señor abogado de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante el Consejo Nacional de Educación Técnica Dr. Joaquín Ruiz, inscripto en la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Libro XVI, Folio 233, a los efectos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58, quien presta servicios en la calle Bolívar número 191, 2º piso, teléfono 33-2463.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

DECRETO
Nº 1.336

Bs. As., 8|3|72

VISTO el Expediente número 122.895|71 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior tome intervención en el juicio caratulado: "Ahumada, Casiana Josefina s|Recurso de amparo"; el que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de esta Capital Federal, Secretaría Nº 8, asumiendo en el mismo la representación del Estado Nacional, conforme a lo dispuesto por la Ley 17.516, y por el Art. 1º del Decreto Nº 379|68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior tomará intervención en los autos caratulados "Ahumada, Casiana Josefina s|Recurso de amparo", los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 y asumirá, en el mismo, la representación del Estado Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

JUSTICIA

Registros de Contratos Públicos. Adscripciones.

DECRETO
Nº 337

Bs. As., 24|1|72

VISTO el Expediente Nº 966|71, del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 294, de la Capital Federal, a la Escribana Nacional, señorita Ana María Manzano (L. C. 4.828.612).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

DECRETO
Nº 1.299

Bs. As., 8|3|72

VISTO el Expediente Nº 1.366|1972 del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 445 al Escribano Nacional señor Horacio Eduardo Lombardi (Mat. 4.323.970).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

DECRETO
Nº 1.386

Bs. As., 8|3|72

VISTOS los Expedientes Nros. 1.612 y 1.629|72 del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 89, Alejandro Armando Tachella Costa (Mt. 8.209.879) y 396: Silvia Margarita Prato (L. Cív. 5.619.550).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 1.354

Bs. As., 8|3|72

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 158, a personal superior del Ejército de España, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Gran Oficial, al señor Director de la Escuela Superior del Ejército de España, General de División D. José Vega Rodríguez y al señor Profesor Principal del Grupo Táctico de la Escuela Superior del Ejército de España, General de Brigada D. José Dapena Amigo.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
José R. Cáceres Monié.

DECRETO
Nº 270

Bs. As., 24|1|72

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628, del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, al Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, Coronel D. Hugo Banzer Suárez, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín",

al Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, Coronel D. Hugo Banzer Suárez.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo. de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 1.230
Bs. As., 6|3|72

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y
CONSIDERANDO:
El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, D. Julio Lacarte Muro, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;
Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, D. Julio Lacarte Muro.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 1.483
Bs. As., 10|3|72

VISTO el Decreto Nº 2.385, del 26 de mayo de 1970, por el que se condecoraban con la "Orden de Mayo al Mérito" a ciudadanos extranjeros que prestan funciones ininterrumpidas desde hace veinte años, en las Embajadas y Consulados de la República;
Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y
CONSIDERANDO:
El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar. conforme a la Política Nacional Nº 160. al señor empleado en la Embajada de la República en Líbano D. Aziz Abi Nader. quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, al señor empleado en la Embajada de la República en Líbano, D. Aziz Abi Nader.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 1.503
Bs. As., 16|3|72

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16 628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y
CONSIDERANDO:
El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 154, a la Bandera del Primer Regimiento de Caballería de Guardias-Dragones de la Independencia del Ejército de la República Federativa de Brasil, la que se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación,
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, a la Bandera del Primer Regimiento de Caballería de Guardias-Dragones de la Independencia, del Ejército de la República Federativa de Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Autorización para aumentar las remuneraciones del personal temporario.

DECRETO
Nº 1.324
Bs. As., 8|3|72

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, y
CONSIDERANDO:
Que las pautas sobre Política Salarial fijada por el Poder Ejecutivo Nacional a regir durante el año 1972 por Decreto Nº 6.338|71, concreta los aumentos que corresponde acordar a los agentes de la Administración Pública Nacional;
Que el artículo 2º del precitado decreto, fija el importe mensual mínimo del personal contratado y el porcentaje que corresponde aplicar a los importes mayores;
Que la planta de personal temporario de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, aprobada por Decreto Nº 6.702|71 y su similar número 6.769|71, correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos mantiene los topes remunerativos al 31 de diciembre de 1971;
Que, en consecuencia, las remuneraciones fijadas por los decretos precedentes para el personal temporario de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, deben adecuarse a partir del 1º de enero de 1972 a los niveles que resultan de aplicación de lo determinado en el artículo 2º del Decreto Nº 6.338|71:
Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a efectuar sobre las remuneraciones del personal temporario establecidas en los Anexos I y II de los Decretos números 6.702|71 y 6.769|71, los aumentos que determina el artículo 2º del Decreto número 6.338|71.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado a los créditos aprobados para el ejercicio financiero 1972, Jurisdicción 01. Presidencia de la Nación, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

MISION OFICIAL

DECRETO
Nº 1.426
Bs. As., 8|3|72

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica y
CONSIDERANDO:
Que a base de indicaciones realizadas por el Consejo Nacional de Seguridad (CONASE). resulta conveniente enviar a la República del Paraguay una misión integrada por profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica. con el fin de concretar con representantes del mencionado país un plan de asistencia técnica en el campo de la energía nuclear para 1972;
Que a tal efecto el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto número 8.521|68. dictó la Resolución Nº 107. de fecha 28 de febrero de 1972, propiciando se comisione al señor Asesor General de la misma. Agente A-3. doctor Jorge Antonio Coll, así como también a los Agentes A-5. doctor Victorio Pecorini y A-4. doctor Antonio Armando Suñer quienes han sido seleccionados entre los profesionales de la nombrada Institución por su idoneidad y experiencia en las múltiples fases de la energía nuclear y su aplicación con fines pacíficos:
Que la concreción de dicho plan de asistencia técnica contribuirá no sólo a consolidar las relaciones profesionales existentes entre las comisiones de energía atómica de ambos países, sino también a robustecer los vínculos de confraternidad que unen a las Repúblicas del Paraguay y la Argentina;
Que obviamente el carácter científico-técnico del objetivo a cumplir no hace viable que el mismo sea realizado por personal de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;
Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60, particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su estrecha vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino, y se funda en los puntos 99, 152 y 154 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión, por el término de cinco (5) días, a contar del 10 de abril de 1972, incluido tiempo de viajes, al señor Asesor General de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Agente A-3, doctor Jorge Antonio Coll (C. 1934, M. I. 7.232.715, D. M. 63), y a los Agentes A-5, doctor Victorio Pecorini (C. 1925, M. I. 5.620.884, D. M. 68), y A-4, doctor Antonio Armando Suñer (C. 1920, M. I. 3.237.164, D. M. 68), a los efectos de que se trasladen a la República del Paraguay, con el objeto de concretar con representantes de dicho país, un plan de asistencia técnica en el campo de la energía nuclear para 1972.

Art. 2º — El doctor Jorge Antonio Coll presidirá la delegación citada en el artículo anterior.

Art. 3º — Autorízase a extender las pertinentes órdenes de pasaje vía aérea, clase turista, entre Buenos Aires-Asunción-Buenos Aires, para los doctores Coll, Pecorini y Suñer.

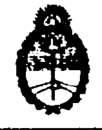
Art. 4º — Se autoriza a invertir en concepto de viáticos para cada uno de los funcionarios citados en el Artículo 1º, hasta la suma de Veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) diarios, por el término de cinco (5) días, que será entregada a los mismos en pesos o en la moneda del país de destino.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos resultantes del presente decreto se imputarán a 1. 90, 01, 130, 2, 0, 12, 1220, 024, del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1972.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.



DECRETOS
Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 5.374 — Bs. As., 18|11|71
Ha lugar a la solicitud formulada por el ex-Consejero de Embajada de 2da. Clase y Cónsul General de 2da. José Jorge Alejandro Larrain Santa Mariña, y consecuentemente reconócese su derecho a percibir la suma de pesos 19.376.00.

DECRETO Nº 5.375 — Bs. As., 18|11|71
Declárase huéspedes oficiales del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país, al Excmo. señor Presidente de la Rep. de Bolivia, Coronel Hugo Banzer Suárez, y a los miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 5.376 — Bs As. 18|11|71
Declárase huésped oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. S. A. el Príncipe Sadruddin Aga Khan y a los integrantes de su comitiva.

DECRETO Nº 5.526 — Bs. As., 26|11|71
Ha lugar a la solicitud formulada por el ex-Secretario de Embajada de 3ra. clase y Cónsul de tercera, Rajmil Klas, y consecuentemente reconócese su derecho a percibir la suma de $ 13.066.64.

DECRETO Nº 5.589 — Bs. As., 30|11|71
Desígnase en comisión por el término de veinte días a contar del 4|12|71, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dr. José Rodolfo Galvele.

DECRETO Nº 5.591 — Ratifícase el nombramiento de María Margarita Peco como Asesor de 2da.

DECRETO Nº 5 594 — Bs. As., 30|11|71
Concédese licencia con goce de haberes por el término de cinco meses, incluido tiempo de viajes a contar del 10|12|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Adolfo Marajofsky.

DECRETO Nº 5.595 — Bs. As., 30|11|71
Concédese licencia con goce de haberes por el término de ciento noventa días, incluido tiempo de viajes a contar del 10|12|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Atila Csik.

DECRETO Nº 5.596 — Bs. As., 30|11|71
Ratifícase el nombramiento de Susana Falckenberg de Ojea Quintana como Asesor de 2da.

DECRETO Nº 5.736 — Bs. As., 6|12|71
Declárase de legítimo abono el pago a Alberto Agrelo, los haberes sustitutivos de las licencias no utilizadas.

DECRETO Nº 5.737 — Bs. As., 6|12|71
Trasládase de la Embajada de la República en Nicaragua al Ministerio, al Ministro Plenipotenciario José Medoto Delfino.

DECRETO Nº 5.738 — Bs. As., 6|12|71
Trasládase del Consulado de la República en Boston, al Ministerio, al funcionario Consejero de Embajada y Cónsul General Héctor Mario Cavallari.

DECRETO Nº 5.992 — Bs. As., 17|12|71
Concédese licencia con goce de haberes por el término de doce meses y veinte días, incluido el tiempo de viajes, a contar del 22|12|71, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Jorge Udo Pedro Achterberg.

DECRETO Nº 5.994 — Bs. As., 17|12|71
Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en la República al Presidente de la Misión Económica de Japón, Tochio Doko y a los miembros de su comtiva.

DECRETO Nº 6.037 — Bs. As., 17|12|71
Autorízase el desplazamiento a la República del Paraguay, de funcionarios, personal especializado y auxiliar de protocolo, servicios de seguridad y tripulación de aviones, con motivo de la Misión Presidencial.

DECRETO Nº 6.081 — Bs. As., 21|12|71
Asígnase al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero Héctor Luis Golan, por nacimiento de una hija, el reajuste de las asignaciones acordadas y autorízase la extensión del respectivo pasaje.

DECRETO Nº 6.082 — Bs. As., 21|12|71
Asígnase al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Héctor Marino Gemini, el reajuste de las asignaciones por matrimonio y la extensión de un pasaje de regreso al país, para su señora esposa.

DECRETO Nº 6.084 — Bs. As., 21|12|71
Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 30|12|71 y el 28|1|72, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, licenciado Enrique Eduardo García.

DECRETO Nº 6.089 — Bs. As., 21|12|71
Desígnase en comisión por el término de quince días, a contar del 9.1|72, incluido tiempo de viajes, al Gerente de Protección Radiológica y Seguridad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Dan Jacob Beninson.

DECRETO Nº 6.090 — Bs. As., 21|12|71
Prorróganse las misiones permanentes que cumplen en la República Federal de Alemania el ingeniero José Helmut Koll y el electrotécnico Manfredo Hohenauer.



MINISTERIO DE COMERCIO

DEPARTAMENTO DE LEALTAD COMERCIAL

DISPOSICION
Nº 1

Bs. As., 6|4|72

VISTO la presentación en el expediente Nº 18.170|71 SEICI, producida por la firma Luis C. Fraschini, inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 323, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI se ha autorizado un método transitorio para el trámite de aprobación de tipo.

Que la División Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b) de la mencionada disposición.

Por ello, atento a lo informado por la mencionada repartición.

El Jefe del Departamento de Lealtad Comercial a cargo del Area Lealtad Comercial, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 3031, de las balanzas automáticas de mostrador, con carta abanico frontal computadora para dos (2) kg y división mínima de diez (10) gramos; sistema de equilibrio automático a péndulo simple (sentido positivo) con cinta y sector compensador; sistema estabilizador medio Roberval, amortiguador de oscilaciones, patas calantes y nivel; con plato de carga en dos variantes: circular y cuadrado.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) sobre el plato, cuando sea punzonable.

b) sobre la pieza soporte del sistema pendular que tendrá grabado el número de fabricación del instrumento.

c) sobre la chapa de identificación.

El instrumento se identificará sobre el plato (punzonable) y sobre la chapa de identificación.

3º — Entregar a la firma recurrente, en condición de custodia y con carácter de testigo, conforme al régimen autorizado por disposición Nº 140|65 DNCI, el instrumento modelo de la presente aprobación, y aceptar en subsidio para identificar la variante no incluida en dicho prototipo, la documentación agregada al expediente número 18.170|71 SEICI.

4º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1966.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 18.170|71 a la División Pesas y Medidas para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Manuel César León Salinas.

$ 189 e.18|4 Nº 16.736 v.20|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 4449|67.

Empresa: Canguro S. A. C. I. y F.

Domicilio: Sucre 1267, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre Capital Federal, Córdoba, San Francisco, Río Cuarto (Pcia. de Córdoba), Santiago del Estero, La Rioja, San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy, Resistencia, Pres. Roque Sáenz Peña (Pcia. del Chaco), Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto (Pcia. Santa Fe), Concordia (Pcia. Entre Ríos), Mar del Plata, Bahía Blanca, Olavarría, Punta Alta, La Plata, Junín, Pergamino (Pcia. Bs. As.), Viedma, San Carlos de Bariloche (Pcia. Río Negro), Neuquén, Mendoza, San Rafael (Pcia. de Mendoza), Posadas (Pcia. de Misiones), Clorinda (Pcia. de Formosa), San Luis, Villa Mercedes (Pcia. San Luis), San Juan, Santa Rosa (Pcia. de La Pampa) intermedias y zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 64, 38, 55, 34, 56, 20, 11, 168, 18, 3, 226, 2, 215, 88, 228, 76, 22, 40, 237, 8, 7, 166, 34, 19, 12, 16, 33, 147, 188, 5 y caminos provinciales.

Servicios en funcionamiento.

Filo Carlos Cipolatti, Interventor.

$ 52,40 e.18|4 Nº 16.988 v.18|4|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Interven Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial.

VISTO: que la sociedad Interven Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 4|2|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia Resuelve:

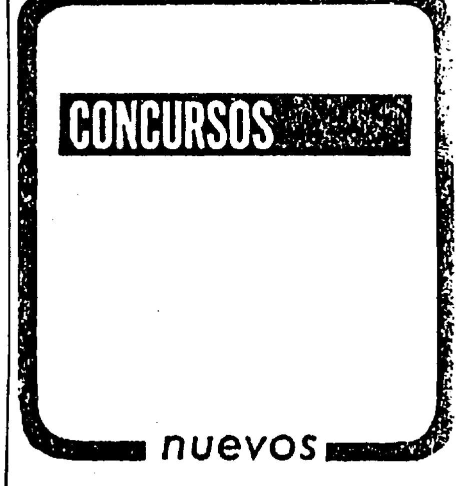
1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldivar.

$ 42 e.18|4 Nº 20.232 v.18|4|72



MINISTERIO DEL INTERIOR

LLAMADO A CONCURSO

1º Llámase a Concurso abierto de antecedentes para la cobertura de los siguientes cargos vacantes de la Dirección General de Administración Departamento Servicios Generales.

U. O. 123. Dirección General de Administración.

Clase "E" Grupo IV.

2 Choferes
1 Electricista

Condiciones Generales:

a) Las del Escalafón General (Decreto 9.530|58 t.o. por Decreto Nº 14|64 y sus modificatorias).

b) Licencia de Conductor Profesional;

c) Antecedentes y certificados de trabajos anteriores.

Clase "F" Grupo III

2 Ordenanzas
1 Casero.

Condiciones Generales:

a) Las del Escalafón General (Decreto 9.530|58 t.o. por Decreto Nº 14|64 y sus modificatorias)·

b) Antecedentes y certificados de trabajos anteriores.

Aspirantes

9 Cadetes - Mensajeros.

Condiciones Generales:

a) Las del Escalafón General (Decreto 9.530|58 t.o. por Decreto Nº 14|64 y sus modificatorias);

b) Antecedentes.

Inscripción:

Por nota bajo sobre cerrado - firmado, en el Departamento de Personal, Avda. de Mayo 760, piso 2º, de 13 a 19 horas de lunes a viernes, desde el 4 al 21 de abril de 1972.

e.18|4 Nº 2.075 v.19|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

LLAMADO A CONCURSO

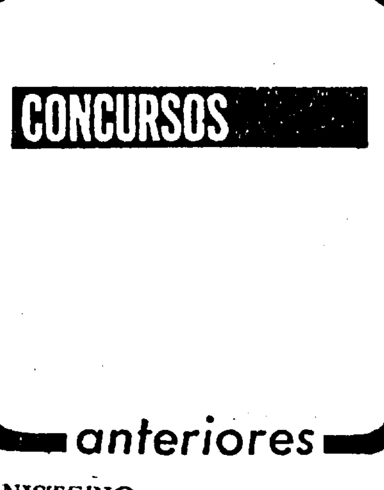
Se llama a inscripción de candidatos para proveer por concurso, las siguientes cátedras titulares:

1. Mecánica de Fluidos I
2. Mecánica de Fluidos II
3. Teoría de Circuitos.
4. Mediciones Eléctricas.
5. Radiocomunicaciones y T.V
6. Estabilidad de las Construcciones II.
7. Ingeniería Sanitaria.
8. Organización Industrial.
9. Estudio y Ensayo de los Materiales.
10. Elementos de Máquinas.
11. Paleontología.

La inscripción se cierra el día 10 de mayo 1972, a las 12 horas.

Por más datos, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría Académica de la Facultad (Avda. Vélez Sársfield 299). — Córdoba, 10 de abril de 1972. — Antonio E. Baldi secretario administrativo

e.18|4 Nº 2.651 v.19|4|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 250
3º piso, of. 301, T. E. 34-1537
Expediente D. G. O. S. Nº 324.498|71

A los señores proveedores y a la industria local en general se comunica que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.875 de "Compre Nacional" se proveerá en esta Obra Social Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso Oficina 301 División Despacho (Sección Compras y Suministros) de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no los provee ni están en condiciones de proveerlos.

Los interesados podrán retirar la referida lista en la Oficina precedentemente citada en días laborables de 12,30 a 15 horas.

Materiales: 2 (dos) Transductor para medida de presiones fisiológicas de líquidos, marca Stathan, modelo P23 Db. o similar para presión arterial y venosa.

e 10|4 Nº 2.465 v 21|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)

ESCUELA DE ARTES
Pabellón México.
Ciudad Universitaria

LLAMADO A CONCURSO

La Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a concurso de títulos antecedentes y oposición, para la provisión de cargos de Profesores titulares, dedicación ordinaria, a las siguientes cátedras:

Departamento Plástica

Dibujo de Licenciatura (2 cargos).
Pintura de Licenciatura (2 cargos)
Dibujo-Pintura de Profesorado.

Departamento Música

Piano Complementario I-II-III-IV.
Literatura Pianística Siglo XX.
Técnica Pianística.

Departamento Cinematografía

Historia del Cine.
Análisis y Crítica Cinematográfica.

Departamento Arte Escénico

Práctica Coral.
Foniatría (con obligación del dictado de Dicción).
Historia del Teatro (dos cursos).
Análisis de Texto (con obligación del dictado de un curso de Historia del Teatro).
Introducción a la Obra Teatral (con obligación del dictado de Teatro de la Lengua).

Informes e inscripción: Secretaría Escuela de Artes, Pabellón México, Ciudad Universitaria, Córdoba, T.E. 31248.

La inscripción es por el término de 30 días hábiles, a partir de 23 de marzo, de 8 a 12 horas y vence indefectiblemente el día 25 de abril de 1972 a las 12 horas.

e.14|4 Nº 2.585 v.18|4.72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Habilitación "Manuel A. Montes de Oca
Expediente Nº 1.375|72

Llámase concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca". (Buenos Aires), el siguiente cargo:

Clase "F" Grupo "III".

Sueldo Inicial: Doscientos Sesenta Pesos ($ 260)

Treinta y cinco (35) horas semanales.

Un (1) Cargo de Operario de Servicios Generales (Mucama de Pabellón).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar etc.

Asimismo procede comunicar que supeditado al resultado del Concurso Interno, llámase simultáneamente a Concurso Abierto de Oposición, para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino:

b) Ser mayor de 18 años de edad;

c) Poseer, preferentemente ciclo de enseñanza primaria completo. Habilidad para la función.

Los radicados en el interior del país podrán inscribirse mediante nota remitida por pieza certificada, con aviso de recepción, adjuntando constancia extendida por la Policía local que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 4 y 5 de mayo del año en curso, debiendo registrarse en la División Personal de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), de 8 a 12 horas

e.17|4 Nº 2.636 v.18|4|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Comercialización
O|P. Nº 4.702

Concurso Público de Antecedentes Nº 249|72 para designación de agente o agentes Y.P.F. en los Partidos de Morón, Merlo y Moreno, (Pcia. de Buenos Aires).

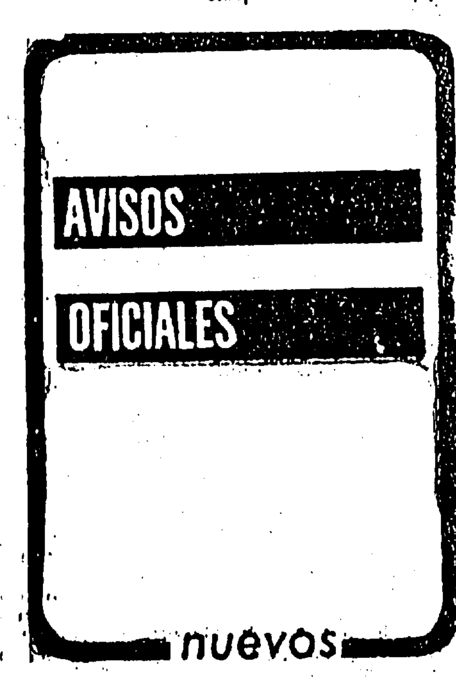
Invítase a participar en el Concurso Público de Antecedentes para la designación de agente o agentes consignatarios en los Partidos de Morón, Merlo y Moreno, (Pcia. de Buenos Aires).

Las propuestas podrán formularse indistinta o alternativamente para el total del área Morón, Merlo, Moreno, o parcialmente para uno o más de estos Partidos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, calle Sarmiento Nº 170, Planta Baja, de 9 a 12,30 y de 14 a 16 horas.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1972, a las 15 horas, en dicha Sala de Licitaciones.

c.17|4 Nº 2.637 v.28|4|72



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 3603|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11 de la Dra. María Sira Beneventano, iniciados entre los años 1940 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.18|4 Nº 2.667 v.20|4|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 3606|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 38 a cargo del Dr. Horacio O. Liberti, iniciados entre los años 1941 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

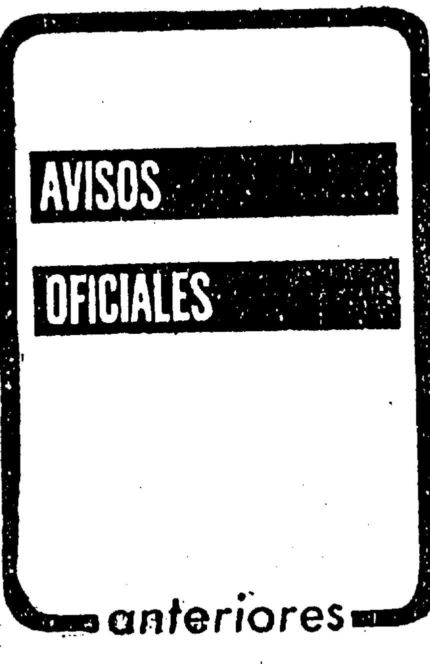
e.18|4 Nº 2.668 v.20|4|72

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 3593|72

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Leopoldo Manuel Tahier, Secretaría Nº 10 del Dr. Pedro R. Liporace, iniciados entre los años 1953 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.18|4 Nº 2.669 v.20|4|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de Bonos Externos 1971, 1º Serie: de u$s. 1.000 Nros. 200.548|551; de u$s. 10.000: Nros. 1.405|406; con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 27 de enero de 1972. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 150.— c.6|4 Nº 3.224 v.28|4|72
e.2|5 Nº 3.224 v.8|5|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 4 al 7|2|72.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 — sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

ALI KHATIB, Rodolfo.
ARENAS, Roberto.
ARCE, Luis.
BARTOCCI, Elio Osvaldo.
BIONDI, Ernesto.
CARRIZO, Mario Julio.
CUQUEJO, Guillermo.
FERNANDEZ, Pedro Tomás.
FIGUEROA, Francisco.
FRANCK, Inocencia.
GIOMATTI, Francisco.
GRECCO, Salvador Vicente.
JORGE, Víctor Raúl.
LEIVA, José Pastor.
LOPEZ, Juan Carlos.
MALACALZA, Roberto Oscar.
NICOLAS, Andrés.
ORELLANO, Juan Carlos.
PACE, Héctor Rafael Antonio.
PEREYRA, Juan Nicolás.
PEREZ, Juan Roberto.
PERRINI, Bienvenido Serapio.
SAUCEDO, Eulogio.
VERON, Bernabé.
YEWTUCHOWICZ, Wladimiro.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. —

c.12|4 Nº 2.620 v.26|4|72

CONVOCATORIAS NUEVAS

"I"

INCRESTA INMOBILIARIA E INVERSIONES
Sociedad Anónima
Expte. Nº 36.460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1972, a las 9 horas, en Maipú 464, 10 piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los accionistas sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
2º Nombramiento síndico Ad. Hoc.
3º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio por los ejercicios vencidos el 31|12|1970 y 31|12|1971.
4º Fijar número de directores y su elección y la de los síndicos y fijar sus remuneraciones.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 90 c.18|4 Nº 17.590 v.24|4|72

INTA
Industria Textil Argentina S. A.
Expediente Nº 4.593
Alsina 1322, Capital Federal

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de abril de 1972, a las 9 horas, en el local social de la calle Alsina 1322, de la Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación del contador público certificante por el ejercicio 1º de enero de 1972, al 31 de diciembre de 1972 y determinación de su retribución.
El Directorio.

Nota: Se deja aclarado que el domicilio donde se realizará la asamblea no es el de la sede social. Se llama la atención a los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Art. 24 de los Estatutos, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificados representativos en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. Este depósito se debe efectuar en Alsina 1322, 1er. piso Capital Federal. Horario de atención de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. El depósito de acciones o certificados representativos vence el 26 de abril de 1972, a las 9 horas. —

$ 225 c.18|4 Nº 17.720 v.24|4|72

IRMET
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972, a las 10.30 horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|71.
2º Remuneración a directores.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 c.18|4 Nº 17.717 v.24|4|72

INDIMA S.A.I. y C.
Industrial Impregnation Argentina
Insc. C. de Industria 0191201

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio al 31|12|71.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90.— c.18|4-Nº 16.634-v.24|4|72

"J"

JESUS MEL
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Registro Nº 19.847

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en Virrey del Pino Nº 2500, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el 31 de diciembre de 1971.
2º Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 82.50 e.18|4-Nº 17.067 v.24|4|72

JOSE MOUSSATCHE E HIJOS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1972, a las 18.30 horas, en Boedo 1257, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105 c.18|4-Nº 17.125 v.24|4|72

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"F"

FINAMERCO
S. A. Compañía Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1972, a las 11,30 horas, en el local social de Av. del Libertador 2442, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 90.— c.17|4 Nº 19.727 v.21|4|72

"M"

MERCEDES-BENZ ARGENTINA
S.A.F.I.C.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de abril de 1972, a las 11,30 horas, en Avenida del Libertador 2424, piso 2º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Información sobre nombramiento de Director Reemplazante.
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración de Directores y Síndicos.
5º Información sobre incorporación de nuevos miembros al Comité de Accionistas.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 112,50 c.17|4 Nº 19.726 v.21|4|72

"P"

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1972, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Oficina 141, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1971.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado y reforma del Estatuto.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 90 e.14|4 Nº 19.723 v.20|4|72

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "TURCHET ISABEL CECILIA c|ESPINOZA JUAN LUIS y otros s|ejecución prendaria" Expediente Nº 43.635, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 29 de abril de 1972, a las 10 hs., en Avda. Francisco Beiró 3071, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca De Soto, tipo camión volcador, modelo año 1961, motor Nº 143081, de 6 cilindros, serie número 143081, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 0678331, Base: $ 7.177,92, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

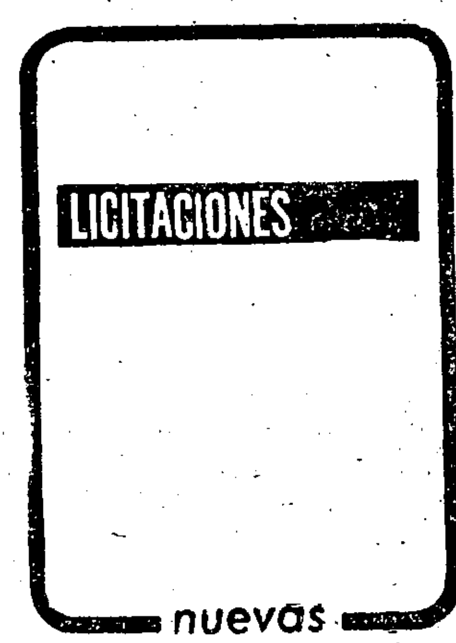
$ 45.— e.17|4 Nº 20.826 v.19|4|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PEREGRINA ELSA LETICIA c|CONTI DOMINGO y otro s|ejecución prendaria". Expte. número 1.122, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 29 de abril de 1972, a las 10,15 horas, en Avda. Francisco Beiró 3071, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor usado marca "De Soto" modelo año 1962, tipo camión, carrocería con barandas, con serie Nº 242.226, con motor Nº 242.226, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 747.938, Base: pesos 6.376,70, seña 30 o|o., comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.17|4 Nº 20.818 v.19|4|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 344|72, por el alquiler de un local de 1.600 a 2.000 m2., comprendido dentro del radio: Caseros, Castro Barros, Medrano, Juncal, Ramos Mejía E. Madero e Ing. Huergo.

Fecha de apertura: 4 de mayo de 1972, a las 15 hs.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Suipacha 1111, 21, Capital.

e. 18|4 Nº 2.673 v. 27|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.592|72

Llámase a Licitación Pública Nº 8.616, para la provisión de formularios continuos, de acuerdo a especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|4 Nº 2.645 v. 19|4|72

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, para la provisión de 500 tablas de pino Paraná.

Apertura: 24 de abril de 1972, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 rs.

e. 18|4 Nº 2.646 v. 19|4|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 25|972. Apertura: 27|abril|1972, 16,10. "Provisión de 500 (quinientas) cintas magnéticas de 2.400 pies".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, de 12 a 17,30, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal.

e. 18|4 Nº 2.647 v. 19|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72, para adquirir 500 chapas de hierro negras lisas y 2.400 chapas acanaladas de hierro galvanizado, conforme a demás especificaciones insertas en formularios de propuestas que se entregará a los interesados en División de Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 25 de abril de 1972; 9,30 (nueve, treinta) horas, en la División precitada. Costo del pliego: pesos Ley Nº 18.188: 10.—.

e. 18|4 Nº 2.648 v. 19|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a licitación pública Nº 475|72, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de Laboratorio.

Apertura: 22 de mayo de 1972, a las 15 hs., en la Dirección General de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 hs. —

e.18|4 Nº 2.650 v.19|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 22

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 18 de abril de 1972, para resolver la adquisición de papel (obra 1º cuadriculado, para mimeógrafo, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de abril de 1972, a las 15,30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 18|4 Nº 2.649 v. 19|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 3|72, para el día 25 de abril de 1972, a horas 10, para la provisión de Materiales de Ferretería y Varios. — Presupuesto oficial: $ 51.374,20 (cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos con 20|100). — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento Administrativo, en la dirección antes citada, donde se le entregará sin cargo alguno y se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas.

e.18|4 Nº 2.652 v.19|4|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178

Llámase a licitación pública Nº 24|72, para el día 12 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "Acero SAE 1010|20 perfil normal "U" Nº 30". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15. — El Director General.

e.18|4 Nº 2.670 v.27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178

Llámase a licitación pública Nº 23|72, para el día 12 de mayo de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "1.200 rodamientos de rodillos cilíndricos para uso ferroviario". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.- — El Director General.

e.18|4 Nº 2.671 v.27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Interno 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 22 de mayo de 1972, a las 9 horas, la apertura de la licitación pública Nº 18|72, por la provisión de "un equipo para el pelado de barras y un equipo para el enderezado de barras". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.18|4 Nº 2.672 v.27|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación pública de compra Nº 1|72. —Fecha de apertura: 9 de mayo de 1972, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 kilogramos de Linters de Algodón. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|4 Nº 2.653 v.27|4|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas y Contaduría

Licitación Pública Nº 23|72. — Apertura: 25 de abril de 1972. — Hora: 15,00. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Batallón Depósito Arsenales 601 "Domingo Viejo Bueno", Monte Chingolo, Pcia de Buenos Aires.

Objeto: Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales para ejecución trabajos de electricidad.

Precio de Legajo: $ 10,00.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso Azopardo 250, Capital.

e.18|4 Nº 2.654 v.20|4|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-2.635 c.v.|72

Llámase a Licitación Pública Nº 110|72, para el día 26 de abril de 1972, a las 9 horas, para la adquisición de elementos de electricidad. — Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.18|4 Nº 2.655 v.19|4|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-2.636 c.v.|72

Llámase a Licitación Pública Nº 111|72 para el día 26 de abril de 1972, a las 10 horas para la adquisición de plaquetas de circuito transformadores, relevador, condensadores, cables, foquitos, diodos alambre, cinta, ficha, base toma corriente. — Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e.18|4 Nº 2.656 v.19|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 371.160|72)

Llámase a licitación Pública Nº 26|72 para la adquisición de un automóvil 0 Km., último modelo, rural. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1972, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero 126|40, Capital. Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.18|4 Nº 2.657 v.19|4|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires
Expediente Nº 1.200|72

Llámase a Licitación Pública Nº 105|72, para el día 5 de mayo de 1972, a las catorce horas, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección con destino a diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito Curapaligüe 785 Capital Federal, y en los siguientes Institutos: "Mercedes de Lasala y Riglos", sito Moreno, Pcia. de Bs. As.; "Ricardo Gutiérrez", sito Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., "Capitán Sarmiento", sito Olivera, Pcia. de Bs. As.; "Dr. Carlos de Arenaza", sito Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|4 Nº 2.658 v.27|4|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 7|72
Exp. 6.004.683|2 Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día 28 de abril de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — La Gerencia Departamental Administración.

e.18|4 Nº 2.659 v.19|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
Licitación Pública Nº 643

Reparación de Vía Bahía Blanca|Neuquén entre Kms. 741 y 771.

Apertura: el 5 de Mayo de 1972 a las 16 horas.

Valor del Pliego $a. 30.

Presupuesto Oficial $a. 517.500.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de Lunes a Viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.18|4 Nº 2.674 v.2|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 4.751
Lic. Pública Nº 37|72

Instalación caldera para quemar óxido de carbono en Destilería La Plata.
Apertura: (Dispuesta 21|4.72) Se prorroga para el 22 de Mayo de 1972 a las 12 horas. Valor: $ 500.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.18|4 Nº 2.661 v.20|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|972

Llámase a licitación pública para adquirir. "Formularios"
Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de mayo de 1972 a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
$ 66.— e.18|4 Nº 20.106 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|72

Vto.: 8|5|72 a las 12 horas.
Por el arrendamiento de un edificio, destinado a Oficinas Administrativas, de esta Empresa, en la Capital Federal.
Radio de Ubicación: Prioridad 1: Zona lindante tres (3) cuadras a cada lado de las Avenidas Santa Fe o Cabildo desde Juan B. Justo hasta Congreso.
Prioridad 2: Preferentemente en las proximidades de las bocas de acceso de Subterráneos.
Comodidades Mínimas: Superficie cubierta mínima para Oficinas: 2.450 m2. Comodidades Sanitarias de acuerdo a normas municipales, para 460 personas (personal femenino 26 o|o y personal masculino 74 o o, aproximadamente).
Condiciones: Contrato de locación por tres (3) años con opción a uno (1) más. Conservación del inmueble a cargo del locador.
Pliegos sin cargo.
Retiro de la Documentación e Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de apertura.
e.18|4 Nº 2.662 v.2|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P|72

Vto., 8 5|72 a las 15 horas.
Suministro de un Sistema de Empalme de Conductores de Cobre Electrolítico de Cables Telefónicos.
Valor del Pliego: $ 650,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.18|4 Nº 2.663 v.2|5|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 6.893-LP-1972. — 9|5|1972 a las 15 y 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|4 Nº 2.664 v.27|4|72

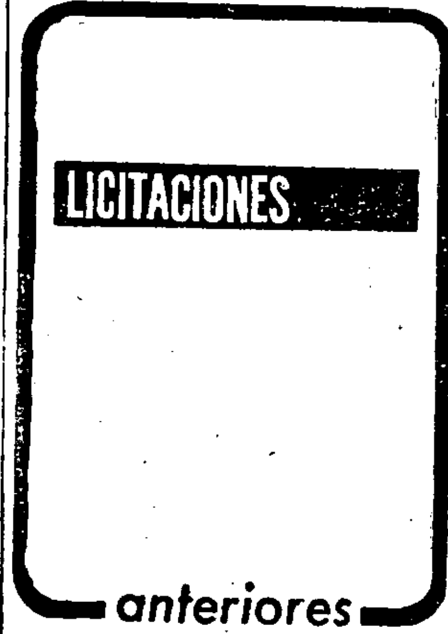
Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 28-DDPS|1972 hasta el día 26 de Abril de 1972 a las once (11) horas, para la provisión e instalación de cuatro (4) acondicionadores de aire dos de 5 H.P. y dos de 3 H.P.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior, Avda. Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: 7 a 12.30 horas.
Pliego: $ 3.— Pago del mismo en División Contaduría.
e.18|4 Nº 2.660 v.19|4|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1972, a las 17 horas, para la provisión de 550 kilogramos de alambre de cobre esmaltado sintético. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.18|4 Nº 2.665 v.19|4|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P.B., Capital
T.E. 46-9841 Int. 462
Licitación Pública Nº 430

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1972, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión y colocación de alfombrados tipo Tapizmel, en dependencias de la Subsecretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Depto. Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. — José Mario Rentero, Jefe Departamento Suministros.
e. 17|4 Nº 2.637 v. 18|4|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
COMUNICADO

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 22 de mayo de 1972, a las 18 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4|72, que trata sobre la ejecución de los trabajos de la obra "Nuevo Matadero de la ciudad de Río Grande".
Consultas y retiro de pliegos en el lugar y hora indicados anteriormente.
e. 14|4 Nº 2.574 v. 20|4|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|72, para la ejecución de trabajos de pintura de hasta 10.000 m2. en muros, cielo rasos y obertures de hierro y madera, en el edificio San Martín 235. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 9 de mayo de 1972, a las 17.
17|4 Nº 2.594 v. 21|4|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 (dos) puertas para tesoro con 2 (dos) puertas rejas y la provisión de 20 (veinte) cajas fuertes de acero contra perforación mecánica soplete e incendio. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración los días 12 y 15 de mayo de 1972, a las hs. respectivamente. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429 Capital Federal. Valor de los pliegos $ 15 y 30 respectivamente.
e. 6|4 — Nº 2.368 — v. 19|4|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 15|72

Adquisición de mesas para máquinas de escribir y percheros de pie.
Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 26|4|72, a las 14, en el lugar indicado precedentemente.
e. 17|4 Nº 2.595 v. 19|4|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES CASTELAR
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de muebles para oficina.
Los pliegos y condiciones deberán retirarse en la calle Chile 460, Buenos Aires.
Lugar de apertura Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Vill Udaondo. F.C.D.F.S.
e. 14|4 Nº 2.563 v. 25|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104|72, para la adquisición de seis (6) camiones volcadores, nuevos, sin uso, último modelo, armados en le país, con caja metálica volcadora, accionada hidráulicamente con puertas traseras rebatibles y un (1) camión de 194" de distancia entre ejes, con cabina metálica, nuevo, sin uso, último modelo, armado en el país, con carrocería de madera, con barandas desmontables de medidas bien proporcionadas en relación al chasis, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1972 a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
El precio del Pliego de Condiciones es de $ 100.—.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972.
e. 17|4 Nº 2.596 v. 26|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|72, para la adquisición de formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Av. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de abril del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.
Precio del pliego $ 60.—
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — El Gerente de Administración y Finanzas
e. 17|4 Nº 2.597 v. 18|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 88|72, para la adquisición de engranajes y piñones de acero, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 27 de abril del año en curso a las 17 horas en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — El Gerente de Administración y Finanzas
e. 17|4 Nº 2.598 v. 18|4|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|72, para la contratación durante el período de Mayo a Diciembre de 1972 del servicio de acarreo de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 242.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.
Fecha de apertura: 26 de Abril de 1972. — A las 17 horas en Av 59 Nº 3203|11, Necochea.
Informes y entrega de pliegos en la misma dirección.
Valor de cada pliego $ 100.
e.10|4 Nº 2.434 v.19|4|72

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la efección de locales para Agencia de Banco y Radio Licitación Nº 6|72, Expediente Nº 196-AG-72. Apertura: mayo 3 de 1972, a las 16 horas. Consulta de Pliegos de Condiciones y apertura de las propuestas en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja Capital Valor de Pliego: $ 50. Presupuesto Oficial: $ 199.852.
e.11|4 Nº 2.481 v.24|4|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 181

La Dirección General de Administración —Sección Compras y Suministros— del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 4, para el día 21 de abril de 1972, a las 16 hs., para la adquisición de lámparas eléctricas y reactancias, tubo fluorescente, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e. 17|4 Nº 2.599 v. 18|4|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Sección Compras
Anexo a la Nota Nº 210

La Dirección General de Administración, Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, prorroga hasta el día 31|5|72, la fecha de apertura de la licitación pública Nº 2|72, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones correspondiente, para la adquisición de "Cinco equipos perforadores portátiles liviano, herramientas, accesorios y coronas diamantadas — Dos máquinas perforadoras diamantinas para interior de mina, capacidad 250 mts., aprox. — Herramientas, accesorios y repuestos y dos equipos perforadores rotativos para extraer testigos, con coronas a diamante, herramientas, accesorios y repuestos", cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. P., Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.17|4 Nº 2.600 v.21|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 311-002226-71-7.
Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a licitación pública para el día 5|5|72, a las 11 horas, para la adquisición de drogas y elementos de vidrio, destinados a los Laboratorios de este Organismo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Contrataciones del I.N.V., San Martín 430, 1º piso, Sector Oeste, Mendoza.
e.17|4 Nº 2.601 v.18|4|72

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 4|72

Llama a licitación pública por el suministro de bolsas de papel Kraft de 3, 4 y 5 pliegos de 49,5 x 9 x 63 cm. — Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas. — Apertura: 28|4|72, 16 horas. — Valor del pliego: $ 50.
e.13|4 Nº 2.528 v.26|4|72

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA CIUDAD DE CORDOBA

Llama a licitación pública Nº 1, para la locación de un inmueble de doce (12) oficinas, una (1) sala para reuniones y comodidades habitacionales para el Jefe de la Repartición, ubicado en el radio comprendido: Zona Centro de Córdoba, hasta diez (10) cuadras de Plaza San Martín. — Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle 25 de Mayo 140, piso 2º, Córdoba, en el horario de 12.30 a 19.30. — Apertura de las propuestas, el 21 de abril de 1972, a las 17 horas.
e.17|4 Nº 2.602 v.18|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 . ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 867 — Para el día 19 de mayo de 1972 a las 15 horas, para las Obras de modificación de las Secciones de Internación de la IV Cátedra de Obstetricia del Hospital Escuela "José de San Martín" piso 12, Secciones 8, 10 y 12. — Presupuesto oficial: $ 620.775. — Garantía 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Pliego: $ 100.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 . Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — El Secretario Administrativo.
e 13|4 Nº 2.553 v.4|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de abril de 1972, para resolver la adquisición de artículos de limpieza (baldes, cepillos, estropajos, escobas, plumeros, jabón, etc.), con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de abril de 1972, a las 15.20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|4 Nº 2.637 v.18|4|72

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Expediente Nº 14.265|71
Licitación Pública Nº 7|72

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 17|4|72, para resolver la reparación de pianos de escuelas de Capital Federal dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de abril de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de abril de 1972.

e.17|4 Nº 2.603 v.18|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 417.124|69
Anexo Nº 11.423|71

Llámase a Licitación Pública para la provisión, montaje e instalación de los muebles destinados a constituir la 2da. etapa del equipamiento del 2º Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria: Presupuesto oficial $ 32.520.

Garantía de la oferta 1 o|o. Presupuesto oficial según Ley de Obras Públicas 13.064. Precio del pliego $ 15, consulta y venta en Dirección de Movimiento de Fondos, calle Viamonte 430, Capital. Días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad el día 21 de abril, a las 17 horas. — El Director.

e 14|4 — Nº 2.566 — v. 18|4|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 569.275|72

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de abril de 1972 para adjudicar la provisión de: Antibióticos, especialidades farmacéuticas y drogas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas

Directora de Administración.

e.11|4 Nº 2.485 v.20|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.963 y ag.
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación Pública Nº 16, para el día 3 de mayo de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, sueros, material de laboratorio, etc., con destino a: Hospital Nacional del Centenario, Escuela Superior de Comercio "Lib. Gral. San Martín", Facultad de Ciencias Bioquímicas y Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.17|4 Nº 2.643 v.18|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 31.823 H.
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1972, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de algodón, gasa, tela adhesiva y vendas Cambric.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, abril 11 de 1972.

e.17|4 Nº 2.605 v.19|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 31.818
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1972, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, lonas, colchones de poliuretano, botones, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, abril 11 de 1972.

e.17|4 Nº 2.604 v.19|4|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 5|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 28 de abril de 1972, a horas 10 para la adquisición de carne vacuna con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 28 de abril de 1972, a horas 10. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.17|4 Nº 2.606 v.26|4|72

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º Piso, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires
T. E. 760-9007|09-Int. 161

Licitación Pública de Venta Nº 1|72. Materiales en "desuso". Estufas a kerosene, extractores de aire, motor de arranque etc.

Apertura: Día 12 de mayo de 1972, a las 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales, deberán retirarse del: Departamento Abastecimiento. División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e.17|4-Nº 2.608 v.18|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89-116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, con apertura para el 5 de mayo de 1972, a las 12 horas, para la venta de una central telefónica automática, marca "Standard Eléctric", capacidad 100 líneas, usada, en el estado en que se encuentra. Por Pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar; a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabildo 65, Buenos Aires, o sus Dependencias en el interior del país. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Rosario (S. Fe).

e.17|4-Nº 2.609 v.19|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL M. N. SAVIO - JUJUY

3|5|72 — PCA 26|72. Hs. 10: Por adquisición de ladrillos refractarios.

12|5|72 — PCA. 4|72. Hs. 10: Por provisión y montaje de Parrilla de Inspección.

5|5|72 — PCA. 21|72. Hs. 10 Por provisión de borceguíes y botines de seguridad.

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires

e.17|4-Nº 2.639 v.26|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.058|72

Venta de Palanquillas, chapones, planchuelas para elásticos y lingotes de acero

Apertura de Propuestas: Gerencia General de Ventas Cabildo Nº 65, Buenos Aires (planta baja), el 28 de abril de 1972, a las 10.00 horas.

Consultas y Pliegos. Gerencia General de Ventas Cabildo 65, Buenos Aires.

Exhibición de Material: Ex-Fábrica Militar de Aceros. Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina Provincia de Buenos Aires.

e.17|4 Nº 2.607 v.18|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL M. N. SAVIO - JUJUY

2|5|72 — PCA 12|72. Hs 10: Provisión de elementos de seguridad.

2|5|72 — PCA. 16|72 Hs. 11 Provisión de chapas y perfiles de acero.

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires

e.17|4-Nº 2.638 v.18|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72 cuya apertura se fija para el día 12 de mayo de 1972, a las 11 hs., en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 80.000 kgs - Compuesto de PVC para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma Iram 2220 especial para intemperie, color natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 - 5,00 (Cinco Pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega: Preferentemente 40.000 kgs. junio de 1972.
40.000 kgs. julio de 1972.

e.12|4 Nº 2.521 v.21|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1|72 para el día 26 de Abril de 1972 a las 10.30 hs, por el laminado y cortado de 573.500 kg. de planchuela para cuchillas motoniveladoras según plano.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín. Pcia. de Buenos Aires de 7 a 13 horas - Compras.

Valor del Legajo: $ 5.

$ 72.— e.10|4 Nº 14.261 v.19|4|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, para el día 30 de mayo de 1972, a horas 10, por tres subestaciones de alta tensión.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 7|4 Nº 2.406 v. 18|4|72

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
(DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES)

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-B.D.T. ARA. "Cabo San Bartolomé" Ex Chata "Polvorín ARA "PN 105" y Material Aeronáutico (Repuestos para Motores).

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º piso, Edificio "Libertad", situado en: calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 5.— ley 18.188.

La apertura de las propuestas será el día 5 de mayo del corriente año, a 10 horas, en la Comisión Administrativa. Oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.17|4-Nº 2.610 v.26|4|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para el día 21 del mes de abril de 1972, a las 14 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Emergencias (Parque), y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de jeringas descartables, termómetros clínicos y guías desechables para perfusión.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.17|4-Nº 2.611 v.18|4|72

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 362.291|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, para la adquisición de alfombra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1972, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros). 4º piso. — T. E. 37-2868.

e.17|4 Nº 2.612 v.26|4|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|72
Ex. 6.004.685|9 Asuntos Varios.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 25 de abril de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) camionetas tipo pick-up.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — La Gerencia Departamental Administración.

e.17|4 Nº 2.613 v.18|4|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 254.274|72

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 26 de abril de 1972, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos. — El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires 17 de abril de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.17|4 Nº 2.614 v.18|4|72

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICO INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 - Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 15 de mayo de 1972 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal (Oficina de Compras) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones). Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos) artículos de almacén, leche y derivados alimentos para niños, fiambres, carnes y derivados etc., a proveer a partir de 1|7|72 hasta el 31|12|72.

Buenos Aires abril 4 de 1972. — El Director

e.12|4 Nº 2.510 v.21|4|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.734|72 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72, para el día 5 de mayo de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, tabaco, papel para cigarrillos, semillas, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos para atender las necesidades del semestre julio-diciembre de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas — Buenos Aires, 14 de abril de 1972 — Jefe del Departamento Administración.

e.14|4 Nº 2.670 v.25|4|72

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, para el día 21 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental de Fisiopatología Respiratoria y Medicina, Laboratorio y Anatomía Patológica.

General Rodríguez, 17 de abril de 1972. — El Director del Hospital.

e.17|4 Nº 2.617 v.18|4|72

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD DR. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 24 de abril del año 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud Dr. Vicente Arroyabe. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi s|n, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para informes a la citada Oficina de Contrataciones o al Departamento de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a Artículos alimenticios, textiles, y confecciones, productos químicos y medicinales, y materiales de curación.

e.17|4 Nº 2.615 v.18|4|72

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72 para el día 21 de abril de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Material de vidrio para Laboratorio, Rollos de películas fotográficas, cestos de alambre y jaulas de alambre.

General Rodríguez, 17 de abril de 1972. — El Director del Hospital.

e.17|4 Nº 2.616 v.18|4|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.008|72

Servilletas de papel tissue blanco, absorbentes, dos hojas soldadas y gofradas a registro dobladas en cuatro, formato cerrado 18,5 x 21,5 cms., impresas, en cajas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de abril de 1972 a las 12 horas.

e. 6|4 Nº 2.390 v. 19|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1018|72

Por la provisión de maderas: petiriby, pino paraná, cedro, incienso, viraró y guatambú.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de abril de 1972 a las 15 horas.

e.12|4 Nº 2.512 v.25|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1022|72

Marmita de papel aluminio, grabada con la insignia de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de abril de 1972 a las 11 horas.

e.12|4 Nº 2.517 v.25|4|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.009|72

Poliestireno en planchas y copolímero acrilonitrilo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de abril de 1972 a las 12,30 horas.

e. 6|4 Nº 2.388 v. 19|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licit. Priv. Nº V.L. 467. — Rieles 942 ton. Llantas 331 ton. Ruedas mont. 300 ton. Chat. pala 120 ton. Chat. pes. dim. 128 ton. Chat. pes. s|dim. 325 ton. Chat. s|pes. s|dim 120 ton. Chat. fund. 55 ton. Chat. paq. 15 ton. Vir. 225 ton. 38 loc a vapor (3.188 ton.).

Apertura: 2|5|72, 9 horas — Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento Paracas 50, P. Baja, Cap. Federal (Ofic. Muestrario), de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documento de identidad.

e.17|4 Nº 2.622 v.21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Limitada Expte O. C. 99|72 Ax. 9, para la venta de Vagones, Coches, Coches Motor y Locomotoras a vapor, como chatarra ferrosa para desguace en los lugares de depósito.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 1972, a las 15 horas, en esta Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — Precio del pliego: $ 10.00 — La Gerencia.

e.17|4 Nº 2.623 v.21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Limitada, Expediente O.C. 99|72 Ax. 8 para la venta de aproximadamente 1.519 Tn. de Chatarra ferrosa de pila depositada en Almacenes de esta Región.

La apertura de las propuesta se efectuará el día 8 de mayo de 1972 a las 14 horas, en esta Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35 Avda. Maipú Nº 4, Capital. — Precio del pliego: $ 10,00. — La Gerencia.

e.17|4 Nº 2.625 v.21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE,
LINEA URQUIZA

Llama a Licitación Privada Nº 290-V para la venta de Chatarra Ferrosa de Pila: Ruedas montada, tubo caldera, elásticos de pala, pesada sin dimensión y fundición. Apertura: 2|5|72 a las 15.30 hs. — Valor del pliego: $ 5 Ley 18.188

Retiro de pliegos: Abastecimiento Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso Estación F. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T.E 55-9215) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e. 17|4 Nº 2.624 v.21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente O. C. 99|72 Ax. 5

Llámase a Licitación Privada para la venta de chatarra no ferrosa, depositada en los Almacenes Tafí Viejo, Córdoba Cruz del Eje, Laguna Paiva y Libertad de es Región.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|mayo|1972, a las 13 horas en la Oficina Apertura de Propuestas,Local número 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

Precio del Ejemplar: $ 10. — La Gerencia.

e. 10|4 Nº 2.452 v. 21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.381|72

Apertura: 10|4|72. Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 4|5|72, 12 hs.

e. 7|4 Nº 2.425 v. 20|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente O. C. 99|72 AX. 6

Llámase a Licitación Privada para la venta de maquinarias, básculas y mesas giratorias en desuso, depositadas en Almacenes Cruz del Eje y Playa Básculas San. Fe Cambios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de mayo 1972 a las 13 horas, en la Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú número 4 Capital.

Precio del Ejemplar: $ 10. — La Gerencia.

e. 10|4 Nº 2.451 v. 21|4|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.407|72

Estación Retiro "C" (ex línea Mitre) construcción de fosas en vía B.3º para inspección de coches. Apertura: 24|4|72, 12 hs. Nº 1.408|72. Servicio de limpieza y recolección de basura en playas sector urbano Bs. As. (ex Mitre). Superintendencia de Tráfico Bs. As. Apertura: 28|4|72. 12 hs.

Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso f. 47, Departamento Abastecimiento Bs. As., o en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1 Of. muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.407: $a. 40.—. 1.408: $a. 30.—.

e. 7|4 Nº 2.426 v. 20|4|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.751|72. — Camisas, corbatas pantalones y sacos. — Apertura: 4|5|72, a las 9 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.17|4 Nº 2.640 v.26|4|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 371|72, hasta el día 12 de junio de 1972, a las 16,30 horas para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas en el Nuevo Elevador Terminal de Puerto Rosario —Zona Sud— (Provincia de Santa Fe) de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento. Presupuesto Oficial: $ 27.009.733.—. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado en el Juzgado Federal de Rosario y en el Distrito Zona Norte Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Provincia de Santa Fe). Precio del pliego: $ 500.—. Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial ($ 270.097,33).

e. 10|4 Nº 2.453 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 441|72 para la ejecución de los trabajos de Iluminación de la Avda. Calchaquí, Ruta Nacional Nº 2, desde el Lte. partido de Avellaneda hasta el Cruce de Florencio Varela, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.156 000

Depósito de garantía: $ 21.560.

Precio pliego $ 50.

Plazo de obra: 120 días corridos. Trámite Interno: 3.117|1971.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.14|4 Nº 2 571 v.5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 436|72, para la ejecución de los trabajos de Refección Edificio Avda. Libertador General San Martín Nº 10. Vicente López, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 36.000,00 — Depósito de garantía: pesos 360,00. — Precio pliego $ 3,00. — Plazo de obra: 100 días calendarios. — Trámite Interno: 6830—1971.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e 29|3 Nº 2.216 v 20|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 439|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº. Tramo: Empalme Ruta 14 - Acceso Puente Internacional Colón - Paysandú (obras básicas, pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico. longitud de obra: 12.975,65 m.). — $ 8.421.800. — Depósito de garantía: $ 84.218. — Precio pliego: $ 150. — Y construcción de 2 puentes (S|V F.C.G.U. y S|Aº La Leche, de luces 39,30 m y 54 respectivamente). — $ 1.368.957,30. — Depósito de garantía: $ 13.689,57. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 10 meses. — Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1972, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.7|4. — Nº 2.410 v.27|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2306-7º-1972

Licitación Pública Nº 435|72 para la ejecución de las obras en la Avda. de Circunvalación de Rosario — Acceso Sud a Puerto — 2º tramo — Sección: Km. 25,300 - Km. 29,400 (obras básicas, pavimento de HºAº y ocho puentes que serán emplazados en correspondencia con c/ua uno de los ocho cruces previstos a distintos niveles, en cinco de los cuales los proyectos estructurales deberán ser presentados p - los proponentes), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 25.431 300,00. Depósito de garantía: $ 254.313. — Precio pliego: $ 250,00. — Plazo de obra: 20 meses. Presentación propuestas: 28 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.140 v.19|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1194-21-1972

Licitación Pública Nº 431|72 para la provisión de las obras en la Ruta 143. Tramo: Victorica — Santa Isabel — Sección: Km. 336,7 Km. 361,7, (provisión de tosca y agua regada para el entoscado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 893.928,00 — Depósito de garantía: $ 8.939,28. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.144 v.19|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1.045-2º-1972

Licitación Pública Nº 440|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 20 - Tramo: Empalme Ruta 30 - Tanti - Sección I: Progresiva 4,372.0,000 - Sección II: Progresiva 0,000 - 4.700 - Acceso a Tanti (ensanche y repavimentación, construcción de obras básicas y pavimento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 2.374.409.—. Depósito de garantía: $ 23.744,09. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|4 Nº 2.454 v. 28|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2362-9º-1972

Licitación Pública Nº 432|72, para la ejecución de las obras en las Rutas 20 y 40 Reconstrucción de losas de puentes s|Río San Juan en Albardón en Caucete (reconstrucción de losas y desvíos de puentes), en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 959.700,00. — Depósito de garantía: $ 9.597,00. — Precio pliego: pesos 30,00. — Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 26 de abril de 1972 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.143 v.19|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1488-4º-1972

Licitación Pública Nº 434|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 7 — Tramo: La Paz — Alto Verde — Sección: La Paz — La Dormida (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — $ 14 856.800,00 — Depósito de garantía: $ 148.568,00. — Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.28|3 Nº 2.141 v.19|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 6.789 para adjudicar la provisión de equipos e instrumental destinados para la realización del Inventario vial y la actívación de los trabajos relacionados con los estudios de tránsito: probador de espira (Loop Tester) tipo automatic control equipmet, y repuestos (1 lote); contador manual de 4 acumuladores tipo Denominator Traffic Counting y lote de repuestos; contador manual de 14 acumuladores tipo Denominator Traffic Counting y lote de repuestos giros y direccionales a bomba de vacío tipo Sperry y lote de repuestos. El presupuesto oficial del presente remate de precios de pesos 187.031, será atendido con fondos del préstamo 619 AR, acordado por el Banco Mundial. Precio pliego: $ 20. (Expte.: 3.497-L-1972)

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.626 v.24|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 442|72 para la ejecución de las obras en la Ruta número 201, tramo: Avda. Gral. Paz-Avda. Mitre, Sección: Km. 17.000-Km. 18.500 (reconstrucción del pavimento y construcción de desagües), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 2.236.800.

Depósito de garantía: $ 22.368.

Precio pliego: $ 50.

Precio de la obra: 6 meses.

Expte.: 2.6.. |1º|1972.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|4 Nº 2.572 v.5|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 733-L-1972
Licitación Pública Nº 437|72

Para la ejecución de los trabajos de la iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná-Entre Ríos), en base a lámparas a vapor de sodio de alta presión, de 400 y 1.000 watts. — Pesos: 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.5|4. — Nº 2.357 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 430|72, para la ejecución de las obras en el camino de acceso desde la Ruta Nacional Nº 3, hasta la ciudad de Las Flores, constituído por la Avenida Manuel Venancio Paz (pavimentación, cantero central y reconstrucción de losas de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 450.000,00. — Depósito de garantía: $ 4.500,00 Precio pliego: $ 20.00. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 21 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.145 v.19|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2.270-7º-1972.
Licitación Pública Nº 438|72

Para la ejecución de los trabajos de cubierta del techo del edificio oficinas del 7º Distrito, de la Ciudad de Santa Fe. — $ 145.000. — Depósito de garantía: $ 1.450. — Precio pliego: $ 10. — Plazo de obras: 100 días calendario.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.5|4. — Nº 2.356 v.25|4|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 433|72 para la ejecución de las obras de la Ruta Nacional Nº 33 — Tramo: Casilda — Rosario (repavimentación de la calzada). — pesos 5.632.422,45. — Depósito de garantía: $ 56.324,22. — Precio pliego: $ 100.00 — Plazo de obra: 10 meses. (Expte.: 1888-7º-1972).

Ruta Nacional Nº 33 — Tramo: Casilda — Rosario. Puente sobre Cañada Candelaria (construcción de un puente de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 177.025,00. — Depósito de garantía: $ 1.770.24. — Precio pliego: $ 10,00. — Plazo de obra: 7 meses. (Expte.: 2004-7º-1972)

Propuestas en conjunto o separadas. — Presentación de propuestas: 27 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja Capital Federal

e.28|3 Nº 2.142 v.19|4|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Lic. Pública Nº 63|72. — Adq. repuestos para motores Ansaldo Fiat (pistón motriz, aros de compresión, juntas de cobre, pernos de cruceta, resortes, bulones de biela, camisas para válvulas, etc.).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 63|72, 19 de mayo da 1972, a las 12 horas.

e. 14|4 Nº 2.593 v. 20|4|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 54|72 — Prov. y montaje de un filtro rotativo de agua de mar de 15.000 m3|h y obras civiles complementarias para la Central 9 de Julio, Mar del Plata.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 54|72, para el día 3 de mayo de 1972, a las 15 horas.

e.12|4 Nº 2.513 v.18|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 4.513

Licitación Pública Nº 225|72. — Repuestos para motores soviéticos.
Apertura: 5|6|72
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 226|72. — Caños lavadores y accesorios.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 229|72. — Bentonita y baritina especial.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 230|72. — Fluodificante para perforación.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 231|72. — Celdas de alta tensión.
Apertura, 19|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 235|72. — Gomería para perforación.
Apertura: 9|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 236|72. — Calderas humotubular.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 237|72. — Productos químicos para inyección.
Apertura: 8|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 239|72. — Lignosulfonato modificado.
Apertura: 11|5|72.
Valor: $ 20

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.14|4 Nº 2.575 v.27|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 4.514

Licitación Pública Nº 227|72. — Aditivos para aceites de extrema presión.
Apertura: 24|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 228|72. — Tubocompresor centrífugo.
Apertura: 24|5|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 241|72. — Naftenato de plomo.
Apertura: 10|5|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.14|4 Nº 2.573 v.27|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS
Licitación Pública Nº 202|72

Construcción edificio para Divisional Rosario. — Apertura: 29|5|72. simultánea con Divisional Rosario.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. 7º piso. Of. 716, Capital.

e.7|4. — Nº 2.414 v.20|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Licitación Pública Nº 196|72

Aditivos antioxidantes. — Apertura 17|5|72 — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 201|72

Ester butílico de ácido 2-4-D — Apertura: 9|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

Licitación Pública Nº 200|72

Horno para Tupping "D". — Apertura: 7|6|72. — Valor: $ 500.

Licitación Pública Nº 223|72

Obra GT: DLP|1443. — Planta de Procesamiento de ácido sulfúrico residual. — Apertura: 6|6|72 — Valor: $ 100.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. 7º piso Of. 716. Capital.

e.7|4. — Nº 2.413 v.20|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL
Licitación Pública Nº 208|72

Cables de acero. — Apertura: 12|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.7|4. — Nº 2.415 v.20|4|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 189|72

Repuestos para motor Clark. — Apertura: 17|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 198|72

Explosivos. — Apertura: 8|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 203|72

Tensoactivo para fluido de perforación. — Apertura: 3|5|72. — Valor: $ 20

Licitación Pública Nº 204|72

Cable bipolar para bajar carga. — Apertura: 3|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 205|72

Casillas metálicas rodantes. — Apertura: 18|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 211|72

Lignosulfonato modificado. — Apertura: 2|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 212|72

Repuesto para bombas G. Denver. — Apertura: 12|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 213|72

Tensoactivo para fluido de perforación. — Apertura: 15|5|72. — Valor: $ 20

Licitación Pública Nº 214|72

Lignosulfonato modificado. — Apertura: 2|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 217|72

Herramientas para desvío de pozos. — Apertura: 11|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 218|72

Repuesto para bombas de inyección. — Apertura: 11|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 219|72

Estabilizador y accesorios. — Apertura: 16|5|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 220|72

Bombas de profundidad API. — Apertura: 9|5|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770. Capital.

e.7|4. — Nº 2.412 v.20|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 10 de mayo de 1972 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 16 horas: Nº 12|72 por machacadora o quebrantadora de carbón; y a las 16,30 horas: Nº 11|72 por ventilador radial para minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.13|4 Nº 2.554 v.24|4|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 12 de mayo de 1972, a las 16,15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 10|72, por la adquisición de un equipo minero continuo. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 7|4. Nº 2.411 v. 18|4|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.435: Adq. tapas de cilindro p| motocompresores YC-206. — Apert.: 4|5|72: 9 hs. — Valor: $ 250. —

Adquirir Documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs. —

e.13|4 Nº 2.541 v.24|4|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.440

Adq. aprox. 34.000 metros de caños de fundición de hierro, diversos diámetros. — Apert.: 18|4|72, 12 horas. — Valor: pesos 10.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 horas.

e.7|4. — Nº 2.423 v.18|4|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.627 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1972, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Balneario Monte Hermoso (Dto. 21º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Distrito 21º —Bahía Blanca—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.17|4 Nº 2.628 v.18|4|72

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.796 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1972, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte postal en Justo Daract. (Dto. 7º) y entre Justo Daract y Kilómetro 656 (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Justo Daract Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.17|4 Nº 2.629 v.18|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Nº 87-P|72 (construcción Edificio Costanera) programada su apertura para el día 20-4-72, a las 9,30 hs., la misma fue diferida para el día: 2-5-72, a las 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 12.330.000.

Valor del pliego: $ 650.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|4 Nº 2.630 v.21|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|72

Vto. 2-5-72, a las 11 hs.

Por el arrendamiento de un local, destinado a oficinas comerciales, en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As.

Radio de ubicación preferencial: Dentro de los siguientes límites: De calle 44 a calle 60 y de calle 3 a calle 10, de la Ciudad de la Plata.

Comodidades mínimas: Aproximadamente 350 m2. de superficie cubierta apta para oficina comercial, más 120 m2. de superficie cubierta para oficinas varias y 30 m2. para vestuarios y baños, pudiendo estar distribuída en planta baja y sótano o planta baja y primer piso.

Condiciones: Contrato de locación por el término de dos (2) años con opción a un (1) año más. Conservación a cargo del locador.

Documentación a presentar: Título de propiedad o copia autenticada de éste, Boleta de Impuesto Inmobiliario (rentas) actualizada o copia fiel autenticada de la misma y Plano de Planta del Inmueble.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed., dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. (Pliego sin cargo).

La citada documentación también se podrá retirar en nuestra Oficina Comercial, sita en Avda. 51, Nº 493. La Plata, Pcia. de Bs. As.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|4 Nº 2.631 v.21|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|72

Vto.: 5|5|72, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de: aislaciones, fichas, discos, perillas, etc.

Valor del pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 2.577 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|72

Vto.: 30|5|72, a las 9,30 horas.

Por los trabajos de reparación de la instalación contra incendio a efectuarse en el edificio "Almacén Central Barracas", sito en las calles Luján y Luna, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 210.000.

Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|4 Nº 3.578 v.27|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98—P|72

Vto.. 29|5|72, a las 9,30 horas, por los trabajos de construcción del edificio "Rojas" a erigirse en la calle Julio A. Roca entre Bmé Mitre y Avda de Mayo, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos 850.000,00.

Valor del Pliego: pesos 180,00.

Pago retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 13|4 Nº 2.542 v. 26|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 90-P|72

Vto.. - de mayo 1972, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cartuchos pistolas inyectoras, etc.

Valor del pliego: $ 10.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|4 Nº 2.458 v.21|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|72

Vto.: 27 de abril 1972, a las 12.30 horas. Por la adquisición de sobres con ventana troquelada y solapa engomada "Remisión de Facturación"

Valor del pliego: $ 80,00.

Pago. retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17 30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|4 Nº 2.416 v.20|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|72

Vto.: 27|4|72, a las 11 horas — Por la provisión de cartulina, cartón y papel.

Valor del pliego: $ 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|4 Nº 2.417 v.20|4|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95—P|72

Vto.: 27|4|72, a las 9,30 horas; por la provisión e instalación de tabiques de madera y vidrios, a efectuarse en el edificio ubicado en la calle Bmé. Mitre número 757, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: pesos 210.000,00.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8,30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|4 Nº 2.382 v. 19|4|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción del Sistema de provisión de agua potable "Barranqueras-Presidencia Roque Sáenz Peña" (Provincia del Chaco).

CONTRATO "A"

Prespuesto oficial: $ 6.791.522.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 67.916.— Ley 18.188.

CONTRATO "B"

Presupuesto oficial: $ 45.770.080.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 457.701. Ley 18.188.

CONTRATO "C"

Presupuesto oficial: $ 69.967.568.— Ley Nº 18.188.

Depósito de garantía de oferta: pesos 699.676.— Ley 18.188.

Apertura: 23 de junio de 1972, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en Distrito Resistencia (Chaco). Avda. 9 de Julio Nº 788.

Obra financiada con la participación del Gobierno de la Provincia del Chaco y del Banco Nacional de Desarrollo.

e. 17|4 Nº 2.633 v. 8|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 11.225-LP-1972

Instalación de la cañería de refuerzo para la provisión de agua a Floresta (2ª etapa) en el tramo comprendido entre el Depósito Ing. Agustín González y la esquina de la Avda. Directorio y la calle San Pedrito. 19|5|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 15.375.— Ley Nº 18.188.

e. 17|4 Nº 2.634 v. 8|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 34.851-LP-1971

Gabinetes metálicos. Apertura: 4|5|1972 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en Talleres y Depósitos de Perforaciones, sitos en Intendente Tomkinson Nº 749, San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

e. 17|4 Nº 2.635 v. 28|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 52.894|1971

LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — 5|5|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.579 v.25|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 9.386|1972

LICITACION PUBLICA

Piezas especiales de función de hierro y válvulas esclusas. — 11|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: por cada partida que se cotice 1 % del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.

e.14|4 Nº 2.581 v.27|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 6125|1972

LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea. — 5|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.14|4 Nº 2.583 v.25|4|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 6102|1972

LICITACION PUBLICA

Caños y hormigón armado precomprimido, conjunto de caños cortos y piezas de enlace y piezas especiales de acero. — 9|5|1972, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

e.14|4 Nº 2.584 v.5|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 8.849|1972

Electrobombas tipo pozo profundo. 9|5|1972 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 13|4 Nº 2.543 v. 4|5|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 7628|1972

LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — 2|5|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.12|4 Nº 2.514 v.21|4|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4.985 hasta el día 27 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de Máquinas Eléctricas de Escribir, con carro fijo (c|u 3).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Equipo de Abastecimiento Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5,00 — Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.17|4 Nº 2.618 v.18|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4.984 hasta el día 26 de abril de 1972, a las 15.15 horas, para la adquisición de Válvulas para Botellones de Gas Acetileno p|balizamiento marítimo s|plano, número 7.643-DAP (c|u. 600).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 12. Pago de mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.17|4 Nº 2.619 v.18|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4.983 hasta el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de Cabo de Manila, de distintas características y medidas, según norma IRAM 7513 (kgs 19.268).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.17|4 Nº 2.620 v.18|4|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 228 hasta el día 17 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, para la compra de:

Máquina de Escribir Eléctrica (c|u. 3).

Máquina de Calcular Eléctrica (c|u. 1).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $a. 5.

Franqueo: $a. 1,60.

e.17|4 Nº 2.621 v.19,4,72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 4975, hasta el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, para el Carenado y reparación de la Draga 252-C.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Equipo de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 50 y pesos 30 la copia de la Memoria Descriptiva -- Parte V.

Presupuesto oficial: $ 1.200.000. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 12.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en el Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.13|4 Nº 2.545 v.4|5|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 50|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. Piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 31 de abril de 1972, a las 16 horas, para la provisión de Chapa y Acero Dulce Común. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. Piso, Oficina 104 de la dirección citada en días hábiles en el horario de 12 a 19 horas

e.17|4 Nº 2.632 v.18|4|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 8 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de 15.000 pallets (plataformas para estibajes).

Retiro de pliegos al precio de Treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.7|4 Nº 2.427 v.18|4|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

PLAN DE INVERSIONES AÑO 1972

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que la Licitación Pública Nº 18|72, por la construcción de dos pontones metálicos para apoyo planchada y cuya apertura estaba prevista para el día 14|4|72, a las 10 horas, ha sido prorrogada su apertura para el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas.

e. 17|4 Nº 2.641 v. 19|4|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 22|72

Provisión de seis cabrestantes de amarre.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras - Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital, el día 24 de abril de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389 - Planta Baja - Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

e.10|4 Nº 2.459 v.21|4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TARENA llama a Licitación Pública Nº 5|72 hasta el día 27 de abril de 1972, a las 15,00 horas, para la adquisición de una fresadora Universal Nº 4 y tornos paralelos.

Valor d. pliego: $ 200,00.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Sección Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|Nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este. Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hs.

e 6|4 Nº 2.392 v. 19|4|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 2|72, hasta el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas, para la construcción de 4.220 m2. de pavimentos, en sus instalaciones de Dársenas al Este. —

Valor del pliego: $ 100.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la Administración General (Sección Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|Nº (Prolongación Avda. Costanera Sur). Dársenas al Este Buenos Aires.

e.5|4. — Nº 2.359 v.18|4|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 785|72 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 39, cuya apertura tendrá lugar el día 24|4|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones-D.N., Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de aceite comestible mezcla declarada y arroz, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), durante el segundo cuatrimestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 17|4 Nº 2.642 v. 18|4|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública

Concurso abierto de antecedentes para Estudios de Contadores Públicos, inscriptos en el respectivo Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para realizar tareas de Auditoría Externa en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina en la Circular B 682, del 17 de junio de 1969.

Lugar de entrega de los pliegos: Florida 302, 3º P., Departamento de Compras, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 15 de mayo de 1972, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11/4 al 10/5/72

e.14|4 Nº 2.320 v.15|5|72